

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. S/N**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO EX-TRAORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 16-ABRIL-1998

**SUMARIO:**

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Comisión General para recibir la señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera.
- IV.- Reinstalación de la Sesión. Debate sobre la intervención del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera.
- V.- Clausura de la sesión.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** S/N

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO.      **Fecha:** Quito, 16 DE ABRIL 1998

**INDICE:**

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la sesión.....	3.
II.- Lectura del Orden del Día.....	3.
III.- Comisión General para recibir al -- señor Presidente Constitucional In- terino de la República, doctor Fa- bián Alarcón Rivera.....	4-44.
IV.- Reinstalación de la sesión. Debate sobre la intervención del señor -- Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián -- Alarcón Rivera.....	46.
<b>INTERVENCIONES:</b>	
H. PROAÑO MAYA MARCO.....	46.
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO.....	47,48,49,50,51.
H. SALTOS GALARZA NAPOLEON.....	51.52.53.54.55.56.57.
H. COELLO IZQUIERDO JAIME.....	57,58,59,60,61,62.
H. IZA QUINATOA LEONIDAS.....	62,63.
H. BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL.....	64,65.
V.- Clausura de la sesión.....	67.

En Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión matutina de período extraordinario, siendo las once y veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila De La Rosa, Secretario Encargado del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ALBAN TORRES CARMEN	MAZA ALEJANDRO PEDRO
ARMIJOS BUITRON TELMO	MENDOZA GUILLEN TITO
AGUILAR POZO RAMIRO	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
ALVAREZ GARCIA HARRY	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BARRAGAN VINUEZA ULISES	PADILLA TORRES LIDER
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	PEREZ INTRIAGO ALVARO
BENITEZ DONOSO FREDY	PONCE LUQUE ENRIQUE
BERMEO VILLARREAL CESAR	PINCAY MONTIEL WALTER
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PROAÑO MAYA MARCO
CRUZ ANDRADE HUGO	PROAÑO SALGADO MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME	QUELAL PAVON MARCO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
ESPINOZA AREVALO LOURDES	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ESTRELLA ARIAS FREDY	ROMO CARPIO FERNANDO
FUERTES RIVERA JUAN	RUIZ CHAVEZ LUPE
GARCIA CASTILLO HECTOR	RUBIRA INFANTE CARLOS
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	SALTOS GALARZA NAPOLEON
GONZABAY PEREZ HEINERT	SALAZAR VALLE JULIO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	SANCHEZ LOPEZ GONZALO
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	SAUD GALINDO MICHAEL
IZA QUINATO A LEONIDAS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
JALIL SALMON FERNANDO	TELLO BENALCAZAR RAUL
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	TERAN ACOSTA GUSTAVO
JUMBO CASTILLO ANGEL	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR	VELASCO ORBE PATRICIO



LANDAZURI ROMO MARCO  
LICUY AGUINDA ELIAS  
LOPEZ MORENO MIGUEL  
LUZURIAGA GUERRERO GALO  
MADERA ERAZO FERNANDO

VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVES PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, establezca el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro, presente; Alvarez García Harry, presente; Armijos Telmo; Barragán Ulices Eduardo, presente; Belletini Zedeño Samuel; Benítez Freddy, presente; Bermeo César Misael; Bucaram Ortíz Jacobo; Cadena Pedro; Carrera Patricio, presente; Castro Montenegro Hernán; Cordero Acosta José; Coello Jaime, presente; Cruz Hugo; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Choloquina Francisco; Delgado Raúl Avelardo, presente; Donoso Eduardo; Encalada Hoover Isac; Espinoza Lourdes Adina; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Freddy Ecuador; Fajardo Espinoza Fausto; Freire Ulbio Filemon; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David; Gavilánez Ramos Estuardo; Gonzabay Heinert Agustín, presente; González de Vega Susana; Guillen Zambrano Richard, presente; Jaramillo Manuel, presente; Jalil Fernando, presente; Jumbo Angel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; Landívar Oscar, presente; Lara Galo; Licuy Aguinda Elías Alonso, presente; López Carlos; López Moreno Miguel, presente; Luzuriaga Galo, presente; Madera Erazo Fernando; Massu Herdoíza Joaquín Oswaldo, presente; Maza Pedro Lorenzo, presente; Mendoza Guillen Tito Nilton; Montero Rodríguez Jorge; Moreno Quezada Franklin, presente; Ordóñez Garate Milton; Pacheco Pinos Oswaldo; Padilla Torre Líder, presente; Pérez Intriago Alvaro; Ponce Enrique, presente; Proaño Maya Marco Antonio, presente; Proaño Salgado Marco; Quiñónez Zambrano Orlando, presente; Rivadeneira José Eugenio, presente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo; Román Marcelo, presente; Romo Fernando, presente; Rubira Infante Carlos, presente; Ruíz Lupe, presente; Ruperti Dueñas Emilio; Salazar Julio, presente; Saltos Galarza Napoléon, presente; Sánchez Gonzalo, presente; Saud Galindo

Michael, presente; Saud Saud Carlos; Serrano Valladares Alfredo, presente; Tello Benalcázar Raúl; Tocte Tocte Melchor; Iza Quinatoa Leonidas, presente; Torres Maldonado Angel; Ubilla Simón, presente; Uribe López Fanny; Vaca García Gilberto; Vallejo López Carlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Fernando Rodríguez, señor Diputado Ponce Luque, les ruego recibir al Presidente en la puerta principal a nombre del Congreso. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vásquez Aguilar Franklin, presente; Velasco Elmo Patricio; Velasteguí Holger, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Viteri Estévez Patricio, presente; Yapur Auad Farid Juan Alfredo. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta señores legisladores más el ingreso de los diputados: Pío Oswaldo Cueva; Francisco Choloquina; Hernán Castro; Hugo Cruz y su autoridad. Cuarenta y cinco legisladores en la Cámara. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión y también declaro un receso hasta el ingreso del señor Presidente Constitucional Interino de la República. A la Banda le agradecemos su presencia y en virtud de no tratarse de una sesión solemne, rogamos encarecidamente ponderando el agradecimiento del Congreso a ustedes. pueden retirarse. Declaro instalada o reinstalada la sesión luego del receso, dispuesto. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Comisión General para recibir y escuchar al señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera. Uno. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Propiedad Intelectual. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estando en consideración el Orden del Día y no habiendo objeción al respecto. Declaro al Congreso Nacional que está en quórum en Comisión General para escuchar la exposición que a su pedido personal, cursado en los últimos días, ha solicitado el Presidente de la República. Tiene la palabra el Presidente Constitucional Interino de la República.-----

-III -

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, señor Vicepresidente Constitucional de la República, Ministros de Estado, alto mando de las Fuerzas Armadas Nacionales, Medios de Comunicación Colectiva, señoras y señores. Quiero iniciar esta intervención, señor Presidente, expresándole a usted mi personal agradecimiento, por haber aceptado el que el Congreso Nacional, me reciba en esta mañana, a solicitud voluntaria, para exponer temas relacionados con el interés nacional, y especialmente concernientes a inquietudes de tipo general, que se han suscitado en el país en las últimas semanas. Esta comparecencia por lo tanto, señor Presidente, es a solicitud del Presidente Constitucional de la República, y quiero agradecerle, además porque usted accedió a que esta comparecencia a solicitud mía sea el día de hoy y no después de mi viaje que lo haré el día de mañana, a Santiago de Chile a la Cumbre de las Américas. Por esta razón acudo hoy al Congreso Nacional, organismo legislativo, que me honré de ser legislador y miembro del mismo organismo legislativo, del cual fui por tres oportunidades Presidente de esta alta Función del Estado ecuatoriano. Y acudo convencido de que una de las facultades más importantes que tiene este organismo del Estado, es el control político y la fiscalización, no hay democracia en la que exista fiscalización y control político y por ello el Congreso Nacional y el representante de la voluntad popular entre sus más sagradas misiones tiene la de legislar y fundamentalmente la de fiscalizar. Y acudo por lo tanto a este órgano, altísimo

órgano de la soberanía nacional, para por intermedio de los señores legisladores, exponer al país los puntos de vista del Presidente de la República, en relación repito a temas de gran contenido e importancia nacional. Señor Presidente, quiero ser muy concreto en mi exposición en la mañana y tarde de hoy, para abordar temas que tiene que conocer el país, para evitar que simplemente las denuncias sin fundamento, para evitar que el inicio de una campaña electoral, convierta al país en escenario de enfrentamientos, de agresiones físicas, verbales, que desunan a la familia ecuatoriana. Este ha sido un año y dos meses, señor Presidente, y señores legisladores, de intensa complejidad, desde el día en que un gran sector del Congreso ecuatoriano, me designó como Presidente de la República, he tratado de afrontar los problemas del país con absoluta seriedad y responsabilidad, el país de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue un país convulsionado, un país en la cual el sector social del Ecuador, especialmente la sociedad civil se manifestó con gran intensidad en las ideas de cambio y en las ideas de participación. Esos dos aspectos positivos dentro del convivir nacional, frente al panorama de convulsión que quedó el Ecuador, en febrero del noventa y siete, ocasionó que esa participación, se traduzca a veces en forma desordenada y desorganizada, surgieron muchos sectores pequeños, grupos que a veces manifestaban y creían ser dueños del mandato popular de febrero de mil novecientos noventa y siete. Yo hablé en ese entonces, de algunos objetivos, como metas fundamentales del Gobierno nacido en el Congreso y ratificado por la voluntad popular el veinticinco de mayo, con cerca del setenta por ciento de la voluntad de los ecuatorianos, hablé de la necesidad de canalizar un cambio constitucional en el Ecuador, hablé de la necesidad de consolidar la institucionalidad del país que quedó seriamente desquebrajada a raíz de los acontecimientos de febrero, hablé de la necesidad de institucionalizar políticas sociales, como políticas no de gobierno, sino políticas del Estado ecuatoriano, hablé de la urgencia de intensificar el proceso de paz con el Perú, de modo que el Ecuador pueda enfrentar con sus mejores recursos los verdaderos problemas de su desarrollo, hablé de la necesidad de un equilibrio económico

y al mismo tiempo de una reactivación económica y hablé de lo importante de consultar al pueblo para que opine, para que decida y dirima con su voto en las urnas los acontecimientos de febrero. Esas metas del Gobierno nacido en febrero, al año dos meses, puedo decirles que gran parte de ellas o todas ellas están en camino. La reforma constitucional fue el resultado de consultar al pueblo el veinticinco de mayo si quería que se convoque a una Asamblea Nacional, que reforme la Constitución Política del Ecuador, y el pueblo ecuatoriano dijo que sí, y hubo las elecciones para integrar la Asamblea Nacional. Tenemos la esperanza, la firme esperanza, que ese alto organismo del Estado nacido de la voluntad popular, pueda sintonizar y pueda canalizar y cristalizar en un nuevo proyecto constitucional, los anhelos de cambio y de participación del país, con esa misma consulta popular, consolidamos la institucionalidad democrática del Ecuador, si bien es cierto, que el pueblo en febrero en las calles, manifestó su voluntad, no es menos cierto que en las urnas electorales ratificó las decisiones tomadas por el Congreso Nacional, por ustedes, por usted, señor Presidente, en ese entonces legislador. El proceso de paz, también ha continuado con absoluta intensidad, dentro de los canales de buscar una paz definitiva y permanente con justicia y dignidad para todos los ecuatorianos. Dijimos en febrero del noventa y siete luego de recibir una dura herencia económica, que lograríamos equilibrar la economía del país al final del ejercicio económico y que los índices macro económicos, estarían equilibrados a finales del año, y así fue, señores legisladores, de un déficit inicial del siete por ciento del producto interno bruto, llegamos a diciembre del noventa y siete, con uno punto ocho de déficit fiscal, de un crecimiento económico estancado inferior al crecimiento poblacional, llegamos a un crecimiento económico a diciembre de ese año del tres punto cinco, de una inflación, que proyectada de febrero a diciembre hubiera llegado al sesenta o setenta por ciento, llegamos aproximadamente al treinta por ciento que fue el objetivo del Gobierno nacional y dijimos aún más que esas metas las íbamos a conseguir sin acudir a los mecanismos de siempre, de golpear a los sectores más pobres de la



población ecuatoriana y cumplimos con ese cometido. Diciembre del noventa y siete, fue un año y un mes, en el cual logramos cristalizar los objetivos económicos del Gobierno, surgen dos o tres aspectos absolutamente fuera de la voluntad de los ecuatorianos, el fenómeno de El Niño, más intenso y más feroz, que el que se presentó en mil novecientos ochenta y dos, sin ningún paralelismo, el fenómeno natural más fuerte que ha tenido que afrontar el Ecuador. La reducción del precio del petróleo a niveles internacionales, a menos de nueve dólar por barril; y esto ya ocurrió en mil novecientos ochenta y siete; pero en mil novecientos noventa y ocho tuvimos Fenómeno de El Niño, al igual que en el ochenta y dos, y tuvimos baja del precio del petróleo, en el noventa y siete en el mismo año; y más aún, la proximidad del evento electoral; y por ello tuvimos que reajustar nuestras metas y nuestros objetivos macro económicos, en todo caso vuelvo a ratificar al país aquí en el seno del Congreso ecuatoriano, que aspiramos dejar el diez de agosto del noventa y ocho, una economía equilibrada, donde el déficit presupuestario no sobrepase el dos punto cinco o dos punto ocho, donde la inflación esté en los márgenes de mil novecientos noventa y siete y que el crecimiento económico este entre el dos punto cinco y el tres por ciento, tomando en cuenta que los índices de crecimiento económico en América Latina, proyectados para el noventa y ocho son en conjunto de un tres por ciento, lo cual hizo variar las políticas macroeconómicas, de los diferentes países de nuestro Continente. Pero al mismo tiempo, que anunciamos la necesidad del equilibrio económico, anunciamos también la imperiosa urgencia de reactivar la economía del país, a través de impulsar, veinte grandes proyectos nacionales que permitan atraer capital extranjero, que permitan dar fuentes de trabajo, mano de obra a los ecuatorianos y que afronten las necesidades de desarrollo en los sitios más importantes del Ecuador. Más tarde, me referiré a esos veinte proyectos y muy rápidamente al estado en que se encuentran en beneficio del país. Igualmente, hablamos de que seríamos instrumento adecuado, para que en mil novecientos noventa y ocho el pueblo ecuatoriano acuda a las urnas electorales y en forma libre, voluntaria y transparente elija a sus nuevos gobernantes y

en ese camino estamos ecuatorianos. Ya se abrió la campaña electoral y tendremos elecciones, en aproximadamente cuarenta días. Frente a este panorama, no ocultamos los aspectos negativos del impacto económico, ocasionado por los hechos que he manifestado y que me he referido hace pocos momentos. La situación fiscal, la situación de liquidez del Gobierno y de la Caja del Estado es realmente alarmante, por ello una vez más, queremos pedir al Congreso Nacional, que conjuntamente trabajemos en determinados proyectos de ley que antes de ser enviados, señor Presidente, quisiéramos discutirlos, para evitar que el Congreso Nacional pierda el tiempo y que el país pierda el tiempo, proyectos que una vez que se conviertan en consenso del Congreso y del Ejecutivo podamos enviarlos, para poder salir adelante en la crisis económica en que vivimos. Para ello, hemos hecho un gran esfuerzo en estos días y a base de un diálogo permanente con diferentes sectores de la población, hemos logrado acuerdos fundamentales, para presentar a consideración del Congreso un cuadro de reformas legales, que nos permitan no solamente cubrir el déficit fiscal, sino que también sienten las bases y una profunda reforma tributaria, que impida que en el futuro, volvamos a tener hechos, como los que estamos contemplando en el presente. Más allá de estos aspectos de marcha gubernamental, quiero referirme, señor Presidente, a algunas inquietudes, que en las últimas semanas se han presentado dentro del país. Y voy a ser lo más puntual en esta materia, al Presidente de la República, se le ha denunciado y se le ha acusado de algunos hechos. El primero que me voy a referir y lo hago por respeto al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano. ¿Qué el Presidente de la República, cuando fue Presidente del Congreso Nacional, contrató personal que no trabajó en las dependencias del Congreso y que cobró sueldos.? ¿Qué el Presidente de la República, contrató excesivo personal, para las Comisiones Legislativas, y para los legisladores, ya sea por pedido de las comisiones, de los legisladores o iniciativa propia, del Presidente de la República? Yo tengo que referirme en la casa del Palacio Legislativo, a este aspecto que incumbe, no solamente al Presidente del Congreso, sino incumbe a la corporación legislativa, porque cuando yo

fui Presidente del Congreso, gran parte de ustedes fueron legisladores, que estuvieron en este recinto parlamentario. En primer lugar, quiero referirme, a que existe la figura legal de los "Contratos de Servicios Ocasionales." En el Congreso Nacional, como usted conoce, señor Presidente, hay dos tipos de empleados del Congreso, los unos, de nombramiento, que son designados por la Comisión de Mesa del Congreso, siguiendo un trámite especial de concurso de merecimientos y en base a las vacantes que se producen; y, el otro personal, denominado "personal ocasional", que es designado de acuerdo con las normas legales que voy a determinar por el Presidente del Congreso Nacional; y así como yo ejercí esa facultad en el pasado, estoy seguro que usted, la ejerce también en el presente, como Presidente del Congreso. En el marco jurídico, por lo tanto, está contemplada la figura de contratos de servicios personales ocasionales y el Presidente del Congreso, está facultado para suscribirlos. La posibilidad de efectuar contratos de servicios ocasionales, está consagrada en la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, en el artículo innumerado, luego del artículo primero; está ratificada en el Reglamento Interno de Administración de Personal de la Función Legislativa, en los artículos octavo, vigésimo quinto y vigésimo séptimo. La facultad del Presidente del Congreso, para suscribir contratos de servicios ocasionales, está determinada en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Artículo diecisiete; en la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, Artículo innumerado, luego del Artículo primero; en el Reglamento Interno de Administración de personal, artículo veinticinco y está ratificada en las disposiciones generales, para la ejecución del Presupuesto de la Función Legislativa, para los años de mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete; existía, por lo tanto, el marco jurídico, en el cual se pueden designar servidores ocasionales del Congreso Nacional y existía las partidas presupuestarias, mediante las cuales el Presidente del Congreso, previa certificación de partida, podía designar y firmar los contratos correspondientes. Yo no he contratado, señores legisladores,

a pipones; yo he contratado a gente que a través del contrato de trabajo que suscribían, se comprometían a ejercer las funciones de ese contrato de trabajo, porque aquí hay dos partes, el que contrata y el que entra a trabajar, en ese mutuo entendimiento, las obligaciones del que acepta firmar el contrato para trabajar en el Congreso, acepta las obligaciones, que en ese contrato se determinan. Si, se actuó no cumpliendo ese contrato, no es el responsable el Presidente del Congreso, sino las personas que suscribieron ese contrato y no cumplieron con el mismo. Qué el Presidente del Congreso, tiene la obligación de controlar a las personas en su respectivo trabajo? La Ley Orgánica de la Función Legislativa, sus reglamentos, son claros sobre esta materia y en Derecho Público, ustedes saben más que yo, señores legisladores, solo está permitido lo expresamente determinado en las leyes respectivas. Las responsabilidades del control de personal, tienen otras instancias de la Función Legislativa, pero la responsabilidad fundamental, es del que firma el contrato de trabajo y no cumple, a esto hago referencia, al Reglamento Orgánico Funcional del Congreso Nacional, Artículo cincuenta y seis, literal b), al Reglamento Interno de Control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal de la Función Legislativa, Artículo veinticinco, veintiséis, veintinueve, Artículo quinto y Artículo sexto, donde se determina con claridad, cuáles son los organismos de la Función Legislativa, que tienen la obligación de controlar el personal. El Presidente del Congreso, no tiene esa obligación y no puede tenerla, porque el cúmulo de actividades que la ley le señala para el ejercicio de sus funciones, no le permiten el tiempo necesario, para ejercer funciones de carácter de control administrativo, determinado a otras instancias de la función: El preparar proyectos de ley, el reunirse con bloques legislativos, el dialogar en las diferentes comisiones, sobre los proyectos de ley, el estar en contacto con los medios de comunicación, el recibir delegaciones de provincias, grupos de ciudadanos que vienen a plantear sus puntos de vista y sus proyectos, el atender al cuerpo diplomático, el presidir las sesiones del Congreso Nacional, desde las seis de la tarde hasta altas horas de la noche, no puede tener el tiempo

necesario, ni tampoco tiene la atribución legal ni la obligación legal, para poder realizar ese tipo de acciones. Por esto hay que determinar y definir responsabilidades y es así, que el juez del sector público ecuatoriano, que de acuerdo a la ley, a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, es el Contralor General del Estado, mientras no se modifique el marco jurídico vigente, cuando realizó el examen especial al período comprendido, en el cual fui Presidente del Congreso Nacional y de usted también, señor Presidente, en el mismo examen especial, el juez de cuentas único del sector público ecuatoriano, en su examen especial determinó claramente y ratificó los conceptos, que en este momento estoy manifestando; solamente para no alargarme en este tema, quiero referirme a parte de las conclusiones, que llegó este alto organismo del Estado, a través del Contralor General del Estado. Examen especial, a la contratación del personal en el Congreso Nacional. "Conclusiones, página veintisiete: Las pertinentes; el Presidente del Congreso, lo dice el examen especial del Contralor General. El Presidente del Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo innumerado, luego del Artículo primero, -permítame que lea- señor Presidente, de la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, Artículo veintisiete del Reglamento Interno de Administración de Personal y disposiciones especiales y generales para la ejecución del Presupuesto de la Función Legislativa, y se refiere al tiempo que usted fue Presidente, y yo fui Presidente, mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, "está plenamente facultado para contratar servicios personales ocasionales, por su propia iniciativa o a pedido del Vicepresidente, de los legisladores y de las comisiones legislativas." La siguiente conclusión: "El control de asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores, en sus sitios de trabajo, es obligación de otras instancias administrativas y legislativas, como la Dirección de Recursos Humanos, legisladores, ustedes, señores legisladores, jefes departamentales y secretarios de comisiones, de conformidad con lo dispuesto, en el Artículo

quinto y sexto del Reglamento de control, asistencia, puntualidad y permanencia del personal de la Función Legislativa." De la base analizada legal dice la Contraloría, se desprende que no existe disposición alguna, legal o reglamentaria que establezca esta obligación, para el Presidente del Congreso Nacional. Otra conclusión: del análisis y examen realizado, no se desprende ninguna responsabilidad administrativa, ni presunciones de responsabilidad civil o penal, para los señores Presidentes del Congreso Nacional, usted y yo, que ejercieron funciones dentro del período examinado, pues no aparece evidencia ni dato alguno, que conlleve a ningún tipo de culpa, responsabilidad o desviaciones. Esto lo dice el informe especial de la Contraloría General, único documento, que de acuerdo a la Ley, puede determinar responsabilidades, para los que trabajan en el sector público ecuatoriano; pero, señor Presidente, el Presidente del Congreso Nacional, no maneja recursos, ni presta servicios públicos, no gira cheques, eso está determinado a otros funcionarios. En ningún momento, en ningún manual, en ningún reglamento o disposición legal el Presidente del Congreso, tiene la atribución o la función de manejar recurso público alguno, es más, el Presidente del Congreso, no está encargado de un servicio público, ni es servidor público, de acuerdo a la Ley de Carrera Administrativa, en sus artículos primero, segundo y tercero, que define quiénes son los servidores públicos, quiénes están sujetos al servicio civil, que establece la excepción, que no se considera sujetos al servicio civil, los electos por voluntad popular y el Presidente del Congreso, es legislador, en esa calidad es elegido máxima autoridad del Congreso y es por lo tanto, un ciudadano que ejerce una representación del pueblo ecuatoriano. Por otra parte, el Artículo trescientos veinticinco de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, establece que las operaciones y actividades llevadas a cabo por las entidades y organismos sujetos a esta ley, sector público, y el Congreso sí es sector público, son confiables y correctos a menos que haya precedido declaratoria de responsabilidad, por parte de la Contraloría, establece por lo tanto, como presunción legal, que las actividades

administrativas y financieras del sector público, han sido correctas y apegadas a la ley, solo se destruye esta presunción cuando la Contraloría establece responsabilidades, sean administrativas o presunciones de responsabilidad civil o de carácter penal, por lo tanto, las actuaciones del Presidente del Congreso Nacional de aquel entonces, Fabián Alarcón, estuvieron absolutamente apegadas, a la Constitución y a las leyes y reglamentos del Congreso Nacional; el argumento, de que la Comisión de Mesa, fijó determinados cupos, para legisladores, para comisiones, está también referido en el informe de la Contraloría, que dice así: -permítanme que lea esta parte-: "El dieciséis de agosto del noventa y cuatro, la Comisión de Mesa, respecto al personal del Congreso Nacional, resolvió otorgar los cupos mínimos, a que tenían derecho los legisladores, los bloques legislativos, las comisiones legislativas, la Comisión de Asuntos Judiciales, Comisión de Mesa, Comisión de Excusas y Calificaciones y Comisiones Especiales y Permanentes y tenía que decir mínimos, porque ningún reglamento y mucho menos una resolución puede alterar, reformar o limitar la ley. Si la ley le daba al Presidente del Congreso la facultad, sin condiciones de nombrar personal ocasional, con la única limitación que son las normas presupuestarias, no podía ninguna resolución de la Comisión de Mesa, el poder reducir, limitar o restringir esta facultad, hubiera sido absolutamente ilegal. Y así ha sido la práctica legislativa, señores legisladores, y ustedes la conocen, más allá de los cupos establecidos, el Presidente del Congreso recibía permanentemente solicitudes de ingreso de personal, de todos los legisladores o gran parte de ellos y de todas las comisiones o gran parte de ellas; y los casos son múltiples, señores legisladores, los casos son múltiples; uno de los bloques legislativos que tiene inquietudes, referente a este tema, que ya analizaremos más tarde, aquí están las copias de las peticiones presentadas, no digo del bloque legislativo, de ciertos integrantes del bloque legislativo, que tiene inquietudes sobre esta materia, aquí están las copias de más de cien pedidos, fuera de los cupos que les correspondía, para que el Presidente del Congreso en aquel entonces, pudiera contratar más personal para ellos,

para determinado sector del bloque legislativo que más tarde determinaré, inclusive, dentro de la calificación de que podía haber nepotismo en el Congreso Nacional, el informe de Contraloría también es claro, cuando dice que nepotismo es entre la autoridad nominadora, Fabián Alarcón, ex-Presidente del Congreso y al que nombra, cuando se trata de familiares de legisladores, no hay nepotismo y por eso, no obstante que en ese mismo bloque hay un diputado que tiene un ilustre familiar, trabajando con él en la actualidad, desde la época en que yo fui Presidente del Congreso, eso no determina que sea un hecho ilegal y como no es un hecho ilegal, yo no lo pongo en el plano ni de lo ético, ni lo moral, sino que es legal. Así que aquí también, hay personas que tenían familiares en el Congreso Nacional; y que no es ningún delito, ni es ninguna norma de excepción, por lo tanto, más de cien pedidos, al Presidente del Congreso, para que puedan ingresar a trabajar personal en el Congreso Nacional, que lamentablemente, por las limitaciones económicas no pude atender como hubiera sido mi deseo. Y en este contexto, luego del informe de Contraloría, ustedes, habrán visto en estos días, señores legisladores, que ha habido una intensa polémica, entre una comisión denominada, Comisión Anticorrupción y el Presidente de la República, sobre estos hechos, permítanme, muy brevemente, darles una visión de por qué la polémica: Esta Comisión fue creada por este Gobierno, mediante Decreto ciento siete y quinientos seis y tenía como función fundamental, el recibir, conocer, investigar de oficio o a petición de parte las denuncias de corrupción que se presenten o que llegaren a su conocimiento por cualquier vía, era por lo tanto, y es un instrumento adecuado de la sociedad civil, para canalizar la investigación de hechos de corrupción o irregularidades, pero esta Comisión, creada por decreto ejecutivo, tiene los límites de su mandato y de su acción, como todos los tenemos en los actos de nuestra vida, en base al esquema constitucional, al esquema legal y al esquema del decreto correspondiente; y en el esquema legal, y en el esquema constitucional, existen organismos de control, como la Contraloría General del Estado, como la Procuraduría General del Estado, como la Fiscalía General del Estado, que



tienen atribuciones claras, expresas y permanentes y que no pueden ser motivo de interferencia o de competencia de ninguna otra comisión creada po decreto ejecutivo. Qué hizo la Comisión Anticorrupción, recibió una denuncia y en base de ella avocó conocimiento del caso, de la contratación de personal, que ya estaba juzgando la Contraloría General del Estado, sin notificar al acusado, el Presidente del Congreso de aquel entonces, Fabián Alarcón, sin notificarle al acusado, inclusive del trámite del proceso, continuaron las investigaciones, sin notificarle al acusado llegaron a conclusiones, que se refleja en el boletín que voy a referirme; y sin notificarle al acusado, cogieron toda la documentación; y con sus aseveraciones y conclusiones, no pueden juzgar, porque no son jueces, remitieron todo lo actuado a la Función Judicial. Aquí se vulneró el derecho de defensa del ciudadano Fabián Alarcón Rivera, derecho establecido en la Constitución y en las leyes de la República y que no me lo puede quitar ningún organismo del Estado, ni menos una Comisión creada por Decreto Ejecutivo, no es amenaza y no confundamos, el decir, que voy a emplear todos los mecanismos, constitucionales y legales, para defender mi honor y mi dignidad que no está en juego, ni en palabrería de nadie; por esa razón, yo acudí a la Comisión y pedí que me certifiquen, ¿cuándo me notificaron, con la presentación de la denuncia y con el trámite correspondiente? nunca me contestaron, porque no podían hacerlo; primera falla fundamental, que invalida toda una investigación, el no dar el derecho de defensa al ciudadano acusado, esto que me pasó a mí, no quiero que les pase a ninguno de ustedes, ni a ningún ciudadano ecuatoriano; si al Presidente de la República, le inician una investigación y no le notifican y le juzgan sin que pueda defenderse, qué pasará mañana, si este método se consagra con cualquier ecuatoriano, que no ocupa tan alta dignidad; eso es lo que quiero evitar de ahora en adelante. Yo no estoy en contra de la Comisión Anticorrupción, lo que deseo es que sus procedimientos, sus métodos, se regulen de acuerdo con la leyes y con las normas vigentes. Segundo procedimiento de profundo error: Dónde está el artículo constitucional, legal o del decreto que establece que la Comisión Anticorrupción

puede emitir dictámenes, sobre los informes finales del organismo de control, que es la Contraloría General del Estado, ¿dónde está la facultad para convertirse en segunda instancia, de lo que resuelve la Contraloría? no hay en ninguna ley, en ninguna norma constitucional, ni en ningún decreto, no pueden convertirse en jueces de la Contraloría General del Estado, cuando un ciudadano, es objeto de un examen oficial de la Contraloría, son cinco o seis pasos que se le da, para que su derecho de defensa sea garantizado y así debe ser: El primero, cuando se inicia el examen especial, le notifican que se ha iniciado el examen, durante todo el proceso le tienen comunicado e informado de la marcha de la investigación. Tercero: se lee el borrador del informe, solo con las partes, en reserva, ni siquiera se permite grabadoras, para que no se afecte la honra y la dignidad de la persona y el acusado pueda desvirtuar, lo que Contraloría ha establecido. En cuarto lugar, se emite el informe definitivo y de ese informe definitivo, puede el acusado todavía pedir la revisión del mismo, si no está de acuerdo; y si finalmente la Contraloría se ratifica, tiene todavía la facultad de acudir al organismo Contencioso Administrativo, para impugnar la resolución de la Contraloría. Cinco o seis pasos, que garantizan el derecho de defensa, como así debe ser en un régimen jurídico y democrático, totalmente diferente a lo que hizo en este caso la Comisión Anticorrupción, no tiene ninguna facultad, para dictaminar sobre los informes de la Contraloría General del Estado, si hoy no tiene esta facultad ya el ciudadano no tiene que acudir a la Contraloría, tendrá que ir simplemente a la Comisión Anticorrupción; y por qué no mañana también, emitir dictámenes, sobre las sentencias de la Función Judicial, ¿cuál es el límite, si ya no se norma en los cauces constitucionales, legales y los decretos respectivos. Tercer hecho, señores legisladores, en qué basa la Comisión Anticorrupción su informe, el que envía a la Corte Suprema de Justicia, en el borrador de un informe de Contraloría General del Estado, el borrador de un informe, es un documento provisional, no es un documento oficial, es confidencial, para que la parte acusada pueda desvirtuarlo de cualquier manera y cuál es el argumento, las diferencias entre el borrador y el informe

final, claro que puede haber diferencias, no en este caso sino en muchos, cuando el acusado logra desvirtuar y desvanecer lo que contiene el borrador del informe, pues se basan en ese borrador y cómo obtienen ese borrador, no porque el Contralor General, les envía en forma oficial, porque no puede hacerlo, porque es un documento de trabajo interno confidencial, obtienen el borrador por otros métodos, no por la comunicación oficial del Contralor, y cuando yo reclamo también eso, ¿qué me dicen? que lea yo el Artículo dos, literal a) del decreto, que yo les doy esa atribución y leamos otra vez: "...recibir, conocer, investigar de oficio a petición de parte, las denuncias de corrupción que se presenten o que llegaren a su conocimiento, por cualquier vía y dice que al haber puesto por cualquier vía, ellos están facultados a conseguir pruebas como sea, eso es una barbaridad jurídica, claro que se pone por cualquier vía, que lleguen las denuncias, pero cualquier vía legal, constitucional, moral, porque si no, cuál es el límite mañana, conseguir información por cualquier vía, la tortura, el asalto a un domicilio, la violación de los derechos privados de la persona, ¿cuál es el límite? cualquier vía quiere decir, dentro de la norma constitucional y legal y esa vía, es pedir a la Institución oficialmente que se le remita la información correspondiente, si no se lo remite, porque no puede hacerlo, como en el caso de borrador, ellos no pueden convertirse en jueces y aplicar cualquier vía de la investigación, lo cual, repito, es una barbaridad jurídica, si así determinase. Estos son los hechos, en base de los cuales, no por Fabián Alarcón, estoy decidido a mantener mi lucha ante los organismos judiciales correspondientes, porque van a tener que decirnos, ¿cómo consiguieron ese borrador? quién les suministró ese borrador, y lo tendrán que hacer por los cauces judiciales, en la próximas horas o días; y esto no es amenaza, el que un ciudadano, ejerza su derecho a defenderse, con los mecanismos constitucionales, no es absolutamente ninguna amenaza. Cuarto argumento, no dicen que el Presidente del Congreso, al haber suscrito esos contratos de trabajo, ha violado la ley, no lo dice, sino que la ley como está, permite actos fuera de la ética y la moral, señores legisladores, esta es la casa

de la ley, la ley se la cumples o no se la cumples, la ley se la viola o no se la viola, no puede decirse jamás, que un ciudadano ecuatoriano, por cumplir la ley y actuar de acuerdo con la ley, porque nunca me dicen, que he violado la ley; está cometiendo actos, fuera de la moral y de la ética, eso es otra barbaridad; y recomiendan reformar y le recomiendan a usted, señor Presidente, al Congreso, que reforme reglamentos y que reforma leyes, le recomiendan a usted y al Congreso, que no tenga tantos asesores y tantos empleados. El Congreso es una Función autónoma, responsable, que sabrá como actúa y como decide su propio destino y su propia administración. Antes de seguir adelante, señor Presidente, quiero pedirle, que por intermedio del departamento correspondiente, se escuche una grabación, porque ahora ya cambian en el otro informe o boletín de prensa, que dice: "Manifiesto al país", una comisión de investigación con manifiestos al país, con términos políticos. Ahora dicen que se basaron, en el análisis de los documentos públicos, que constan en los archivos del Congreso Nacional, que así se basaron, cuando el señor Presidente de la Comisión Anticorrupción, en la reunión que yo tuve con ellos y en una entrevista de radio, dijo que se basaron claramente, en el borrador del informe de Contraloría, que ahora ya no lo dice, entonces, quiero rogarle, que a través de Secretaría, una cortísima grabación, de una entrevista hecha en Noti-hoy, con el periodista Francisco Herrera, al señor doctor Ramiro Larrea, Presidente de la Comisión Anticorrupción. Le encarezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente Constitucional Interino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Están impartidas las órdenes precisas a fin de cumplir con ese cometido. El departamento de grabación.

TRANSCRIPCION DE AUDIO DE UNA GRABACION REALIZADA AL PRESIDENTE DE LA COMISION ANTICORRUPCION, POR NOTI-HOY.-----

"EL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Señor Presidente cómo investigaron ustedes? Parece que ustedes tienen más capacidad que el Congreso y la Contraloría, juntos. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. Bueno, nosotros, tuvimos acceso al informe de la Contraloría, nos lo entregaron algunos funcionarios de la Contraloría, esa es la tarea de investigación que hacemos nosotros. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Ahora permítame, esa entrega fue oficial de ese informe o fue subrepticia. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. Oficial no fue. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. No fue Oficial? Permítame señor Presidente, no fue oficial, fue subrepticia. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. Desde luego, los funcionarios correspondiente de la sección, hicieron entrega a nuestros investigadores, no con oficio, nosotros si pedimos oficialmente. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Aquí, hay otro detalle, señor Presidente, la Comisión Anticorrupción, tuvo que obtener de manera ilegal o subrepticia ese informe, porque no les entrego el Contralor. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. No digamos, no calificuemos de esa naturaleza, nosotros pedimos oficialmente. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Nunca les entregaron. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO-LARREA. Como no nos entregaron, nuestros investigadores se acercaron personalmente, y ahí lograron el informe. PREGUNTA DEL SEÑOR PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Señor presidente, le insisto, si los documentos oficiales no son entregados en forma oficial, eso es subrepticio y usted conoce en leyes, eso es ilegal, especialmente documentos de Contraloría, son exactamente de manejo delicado, y tiene que ser manejados de forma legal, de lo contrario eso es subrepticio señor Presidente. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. No de ninguna manera, señor, nosotros, nuestros investigadores tienen acceso de acuerdo con el Decreto ciento siete a), a toda la información, de los funcionarios. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Pero, por qué no les entregó la Contraloría, eso también pone a dudar no. RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. Habría que preguntarle al Contralor, porque estaba mutilado el informe. PREGUNTA DEL PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Estaba mutilado el informe? RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. Así, es, por eso es que no nos entregaron. PREGUNTA DEL

PERIODISTA FRANCISCO HERRERA. Nunca se pudo obtener de la Contraloría ese informe? RESPUESTA DEL DOCTOR RAMIRO LARREA. No, es el borrador, estoy haciendo referencia al borrador. O sea que realmente se concretaron los detalles médicos y los valores correspondientes. Ese borrador nunca lo entregaron.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA. es el borrador, y es el borrador obtenido, no, por orden de Contraloría, del Contralor, porque no podía hacerlo el Contralor, porque el Contralor sabe, que ese borrador, es un documento interno, confidencial, secreto como lo determina los reglamentos de Contraloría, y no podía entregarlo sino solamente informar a las partes, en las audiencias de este tipo, ni siquiera se permite, ni grabación, ni siquiera se da copias, sino que tiene que anotar la parte respectiva que va a esos informes, para no perderse detalle. Queda comprobado, por lo tanto, que la base de las resoluciones de la Comisión, fueron un documento que no puede servir en absoluto de fundamento para las resoluciones. Finalmente, porque quiero salir de ese tema, pero es importante que el Congreso lo conozca, porque tiene que ver con el Congreso, la Comisión dice, que no juzga, el informe, el boletín que envió esta Comisión, a los medios de comunicación colectiva, dice el título: "Comisión confirma piponazgo en el Congreso Nacional e irregularidades en el informe de la Contraloría, al respecto, confirma piponazgo y no hay una sola frase relativa al piponazgo, en el informe y no hay un solo caso determinado acá; y, el segundo, que no juzga la Contraloría, confirma irregularidades en el informe de la Contraloría, y dice que ha sido mutilado, yo no quiero defender al Contralor, él se defenderá solo, pero mutilado en qué, por la diferencia entre el borrador y el informe definitivo, claro que puede haber diferencias y básicas, si la parte correspondiente desvirtúa, lo que contiene el borrador.

Finalmente, si hubo gente que no trabajó a cabalidad, que incumplió el contrato, ya lo dice la Contraloría General del Estado, ordena el reintegro de valores cobrados a más de treinta personas, porque no cumplieron con sus obligaciones, es un asunto de carácter administrativo, hasta glosa administrativa, en ningún caso, de carácter penal, ni de otro tipo. Termino, por lo tanto, este aspecto que era fundamental que lo exprese y lo dé a conocer en el Congreso Nacional, recalcando, que para la Comisión, los actos fueron legales, pero que ellos consideran que la aplicación de esa ley, puede dar resultados amorales o falta de ética. Hasta donde va entonces, las atribuciones de la Comisión, cómo se convierten en jueces de inquisición, que para ellos, su criterio es lo moral y lo ético, o blanco o negro, o se está con ellos o en contra de ellos, aquí hay muchísimos ecuatorianos que en toda la vida pública, hemos hecho de la ética y de la moral administrativa una norma de conducta y no puede ningún ciudadano, ninguna comisión decir que tiene el patrimonio de poder actuar, sobre los valores éticos y morales, por encima y al margen de la ley. El segundo aspecto, señor Presidente, que me quiero referir, es lo relacionado al tema de gastos reservados. Al inicio de mi administración, febrero del noventa y siete, yo declaré públicamente, que la Presidencia de la República, no iba a utilizar lo conocido como gastos reservados, que en este Gobierno, la práctica de utilizar gastos reservados, del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario General de la Administración, del Ministro de Gobierno, del Ministro de Defensa, terminaba, que no se iba a utilizar sin en base de los reglamentos de Contraloría vigentes, gastos reservados, sino solamente, a cargo de dos funcionarios de Estado; el Ministro de Gobierno y el Ministro de Defensa, en la órbita de su respectiva competencia, y, así se actuó, señores legisladores. El Presidente de la República, no solamente que en ningún momento, utilizó gastos reservados alguno, sino que además suprimió la cuenta "ocho mil", que eran gastos públicos de la Presidencia de la República; por lo tanto, el Presidente de la República, no ha utilizado, ni gastos reservados, ni gastos públicos, ni un solo centavo, bajo su responsabilidad de entregar recursos.

Esta acción quedó en manos, repito, de conformidad con las normas reglamentarias que luego expidió el Contralor, y permítame leerlo, señor Presidente; "En el Acuerdo 019 el Contralor General del Estado, luego de los considerandos, expide el siguiente reglamento, para el manejo de los fondos públicos destinados a gastos reservados o secretos, que reforma las anteriores disposiciones en esta materia." Y en lo relacionado con el Artículo segundo, dice: "Fondos para gastos reservados o secretos, aquellos que el Ministerio de Finanzas, asigne en el Presupuesto General del Estado y consten definidos en el clasificador de gastos del sector público." Por lo tanto, lo primero, la existencia de la partida presupuestaria en el presupuesto, y así es y así lo aprobó la Comisión de Presupuesto, que tramitó el ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete, con el clasificador de gastos reservados. "Artículo tercero. Entidades autorizadas. Solo los presupuestos de los Ministerios de Gobierno y Policía y de Defensa Nacional, se asignarán fondos para gastos reservados o secretos." No en la Presidencia de la República, no en la Vicepresidencia, no en la Secretaría General de Administración, solo en esas dos instituciones. "Artículo Sexto. Indelegabilidad. -No pueden delegar-: "El giro y disposición de los recursos asignados para ser utilizados, como reservados o secretos, corresponderá en forma indelegable a las máximas autoridades de los ministerios titulares de dicha cuenta, cuyas firmas y rúbricas serán registradas en el Banco Central del Ecuador." Por lo tanto, aquí está, que solamente dos instituciones manejaron gastos reservados. La obligación de los dos personeros que manejan gastos reservados, de acuerdo a este reglamento, era rendir cuentas trimestralmente de su gestión ante el Contralor General del Estado. El Contralor General. "Artículo Décimo.- Juzgamiento. Entiendo Presidente que puedo referirme..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted autorización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA.  
...El Contralor General del Estado, personalmente y en forma privativa e indelegable, juzgará las cuentas rendidas por



las máximas autoridades, de las entidades autorizadas. La responsabilidad, es de los máximos personeros de las dos entidades, no de otra autoridad por muy alta que sea su función. Cuidará que el concepto de los pagos realizados, guarde relación con el mantenimiento de la seguridad interior y exterior del Estado, y podrá adoptar las medidas que crea necesarias para establecer la legalidad del egreso." "Artículo Once. Acta de Juzgamiento. Concluido el o juzgamiento de gastos reservados o secretos, se levantará un acta, en que necesariamente deberá constar el detalle de los egresos realizados y juzgados." Artículo catorce. Incineración de documentos de soporte. Una vez efectuado el juzgamiento de las cuentas rendidas, la documentación de respaldo de los egresos realizados, será incinerada por el Contralor General del Estado, de lo cual se dejará constancia, en la respectiva Acta de Juzgamiento." De esto, qué se desprende, señores legisladores, que los dos funcionarios, máximas autoridades de las entidades de Gobierno y de Defensa, tenían una sola obligación, de rendir cuentas, informar y someter a la aprobación de sus actos, en cuanto a gastos reservados del Contralor General del Estado. No tenían ninguna obligación, ni de informar, ni de pedir autorización al Presidente de la República, como no lo hicieron, ninguno de los personeros, ni Ministro de Gobierno, ni de Defensa, sobre los gastos por la utilización de ese concepto, dentro del clasificador de gastos. Tenían una obligación adicional, que es un límite que estableció el Reglamento de la Contraloría General del Estado. "Artículo séptimo. Monto máximo. "Para efecto del juzgamiento de los gastos reservados o secretos por parte del Contralor, estos no podrán exceder del cero punto veinticinco por ciento del Presupuesto General del Estado." Esto es lo que rige a los gastos reservados o secretos, no tenían ninguna obligación de informar al Presidente de la República. Por otra parte, quiero recordales algo, que lo conocen ustedes todos, porque ejercen la función fiscalizadora, cada Ministro de Estado es responsable de sus actos y de sus acciones, la prueba más clara, es que cuando hay un juicio político y se censura y destituye al Ministro de Estado por infracciones, así dice la ley, graves, en el desempeño de

sus funciones, es censurado y destituido ese Ministro de Estado, no quiere decir, que por haber sido censurado y destituido el Ministro, el Presidente de la República, también tenga la responsabilidad de los actos ejercidos, por ese Ministro ; por lo tanto, es clarísima la responsabilidad constitucional, legal y reglamentaria de los ministros de Estado, en base a sus acciones y a sus actos. Con esto, no quiero decir que nadie es culpable, porque en este país, hay que aprender a considerar inocentes, a toda persona mientras no se demuestre su culpabilidad. Yo no estoy aquí para defender a nadie, pero sí para sostener que funcionarios que han ejercido, durante más de treinta años de vida pública, su acción, sin haber recibido ninguna denuncia o acusación de malos manejos, funcionarios que ya fueron ministros de gobierno, en la época del doctor Rodrigo Borja, sí tienen el derecho, por lo menos de ejercitar su defensa y ser considerados inocentes, mientras la justicia no decida lo contrario. Eso de declarar la culpabilidad o juzgarle y sentenciarle, al margen de los aspectos judiciales, es algo que puede caer sobre cualquiera de nosotros, en cualquier momento de la vida, y por eso solamente el mantener las normas legales, el marco jurídico y la facultad de defensa, es lo que asegura el derecho fundamental de los ciudadanos, que su honra y su dignidad, porque ahora hay otra forma de corrupción también, la más grave de todas, el robar la honra a la gente, el soltar denuncias sin comprobarlas, calumnias y dejar ya ante la opinión pública extendido un concepto. ¿Quién recoge la honra de esa persona? ¿Quién le devuelve a la familia, a los hijos, a sus familiares más íntimos los momentos de angustia y de dolor, de ser acusado y denunciado sin ninguna prueba? Nadie, absolutamente. Por eso hay que defender, el derecho a la honra de los ecuatorianos, en cualquier función que se determine. Hay voces que dicen, que el Presidente de la República, debía conocer en qué se invierten esos gastos, no tenía que conocer. Cuando fue el señor ex-Vicepresidente de la República del Gobierno anterior al del señor Abdalá Bucaram , sentenciado, a nadie se le ocurrió decir, que el Presidente de la República de aquel entonces, también tenía que actuar. Si yo quería manejar

gastos reservados, lo hacía yo mismo en forma indelegable y me responsabilizaba; en ningún caso uno puede responder por acciones de los demás. Por otra parte, señores legisladores, y aquí vale la pena también recordar este hecho, ahora se exige a este Ex-Ministro de Gobierno, que presente documentos de los gastos reservados, cualquier tipo de documentos, yo me pregunto, señores legisladores, en toda la historia de vigencia de los gastos reservados o secretos, dónde hay un solo documento que haya quedado guardado de estudios, de análisis de trabajo de gastos reservados. Ahora se exige a este ex-Ministro de Gobierno, que presente los recibos de retención del impuesto de gastos reservados, yo me pregunto, desde la vida democrática a la actualidad, solamente tomando los dos últimos gobiernos; ¿dónde hay un solo recibo de haber retenido gastos reservados en el pasado? En ninguna parte, señores legisladores, por lo tanto, si se le exige al ex-Ministro de Gobierno que presente eso, yo me voy a preocupar, los ecuatorianos nos vamos a preocupar, de también examinar los gastos reservados de los regímenes democráticos y especialmente de los dos últimos gobiernos, en que no solo manejó gastos reservados, el Ministro de Gobierno y de Defensa, sino el Presidente de la República, el Vicepresidente, el Secretario General de la Administración, si exigimos algo a alguien, por justicia, tiene que exigirse igual a todos los que han manejado gastos reservados en este país. El Ministro de Gobierno o el ex-Ministro, como todo Ministro de Estado, dentro de su rama respectiva, es un asesor del Presidente de la República, y por lo tanto, en el área correspondiente, el ex-Ministro, me hacía conocer sus conclusiones, su análisis, sus recomendaciones en las áreas que le competía, y lo hacía, en base a documentos de trabajo, análisis que tenía, en las conversaciones verbales que sosteníamos, yo no tenía tiempo, por las múltiples actividades de examinar los documentos y análisis o de soporte, como no tengo tiempo de examinar los balances del Banco Central, ni presupuestos del Ministerio de Finanzas, ni los programas de detalle de vivienda de adjudicatarios del Ministerio de Vivienda; yo tengo que basarme en los informes verbales o escritos, que me presentan los ministros, para poder seguir

adelante la marcha del Estado. El Presidente de la República, por lo tanto, no es que tiene la obligación de conocer los documentos, los estudios, los análisis, no tengo la obligación, ni tampoco he conocido. El Presidente de la República, es el responsable de las políticas de Estado, de imprimir el rumbo a la nación, y los ministros de cada rama son los responsables de los mecanismos, de los procedimientos, de las acciones que emplean, para imprimir esas políticas; por ello, el ejemplo que les dije, cuando se juzga a un ministro o a un funcionario, él responde por sus actos, y si es declarado culpable, destituido y censurado, censurado y destituido, pero nunca se le acusa al Presidente de la República, al haber destituido y censurado o censurado y destituido a un ministros de Estado. Por lo tanto, no vengamos a imaginar, ni a especular, este país, está lleno de especulaciones y de imaginaciones, hablemos de hechos concretos, de pruebas concretas, que se pueden producir, dentro de las acciones de un gobernante. Esto, en lo relacionado a los gastos reservados, que aquí yo no he conocido, ni de contrataciones, ni de montos, ni de la utilización, de los gastos reservados, ni del Ministerio de Gobierno, ni del Ministerio de Defensa, ellos no tenían la obligación de hacerme conocer, solamente, repito, tenían la obligación, de someter a conocimiento y aprobación del señor Contralor General del Estado; pero sí quiero decirles y ratificar este concepto, no se puede exigir solo a uno, de cientos que han manejado gastos reservados tener cierta documentación, y es obligación de todos y obligación mía, que la ley tiene que ser para todos, y que si se exige a alguien presentar ese tipo de documentos, tenemos que exigir también, a los otros que han manejado gastos reservados, el mismo tipo de documentación. Señor Presidente, yo creo y utilizaré todos los mecanismos judiciales y legales a mi alcance, que ningún ciudadano, puede declinar su obligación y derecho de defender su honra, en toda mi vida pública, que he ejercido los más altos cargos de la nación, por designación del pueblo ecuatoriano, ya que no he ejercido ningún cargo, que no sea por elección popular y este de Presidente ratificado por la voluntad popular, jamás se me ha hecho acusaciones de ningún tipo de manejo de recursos,

en forma irregular e ilegal, y no permito que se me lo hagan, porque está mi nombre, mi honor y la dignidad de mi familia; por lo tanto, ante cualquier acusación o denuncia, tengo la obligación y el derecho de exigir las pruebas correspondientes y no solamente el imaginar que ha sucedido. El país está en campaña electoral, el país ha entrado en campaña electoral, un país diferente, al de años anteriores, un país que empieza a madurar y que sabe ubicar a cada uno en el lugar que le corresponde, un país en el cual no ganan los que agreden, los que ofenden, los que hacen actos de violencia, un país que quiere programas, que quiere soluciones a sus graves problemas, y es por eso que estamos viendo, en los sondeos de opinión que publicaron el último día de las encuestas, como aquéllos que ofenden, agreden, violentan procedimientos, ofenden a la honra y a la dignidad, no están en los primeros puestos, sino que se deterioran automáticamente, porque el país quiere que los candidatos no ganen a costa del deterioro o desprestigio de la honra de los demás, sino que ganen por sus propios méritos, de la exposición de sus cualidades, de su positividad ante el país. Este pueblo y este país ha cambiado, y los que no recepten y sintonicen este cambio se quedarán atrás, se quedarán antes del Muro de Berlín, se quedarán atrás, en la noche de la historia; por ello, las nuevas generaciones de ecuatorianos, las nuevas corrientes de liderazgo político, social y económico del Ecuador, buscan paz, unidad, solidaridad y solución concreta a sus problemas, está harto el Ecuador de violencia, de desunión, quiere sintonizar, que los dirigentes políticos, junto con el pueblo sientan la necesidad de marchar adelante; por ello creo sinceramente, que esta campaña electoral, es una jornada importantísima y que conoceremos la voluntad popular, cuando se exprese en las urnas, y estoy convencido que este pueblo ha madurado y ha cambiado fundamentalmente, no quiere el escándalo, no quiere la violencia, quiere soluciones a sus problemas concretos. Señor Presidente, mire usted hasta dónde llega la irresponsabilidad por la denuncia o la acusación, que ni siquiera se preocupan de lo que puede pasar con el Ecuador en el exterior, porque el Presidente de la República, les guste o no les guste esa persona, en es el representante

del Estado ecuatoriano, y cuando hay denuncias sin fundamento, solamente para tener el trofeo de la cabeza del Presidente, para acrecentar sus bonos electorales, no les importa, lo que suceda con el Ecuador en el exterior. El día que estaba reunido, con los presidentes de la Comunidad Andina, aquí en el Ecuador, siendo yo Presidente del Consejo Presidencial Andino, no escatimé un candidato a la Presidencia, públicamente en pedirme la renuncia para que escuchen todos los presidentes de la Comunidad Andina. ¿A quién hacen daño? Hacen daño al Ecuador, porque el Presidente en su representante máximo, eso es la forma y el procedimiento que tenemos que cambiar, eso es lo que tenemos que concientizar en el país. Debe haber fiscalización, debe haber investigación, pero que respete la honra y la dignidad, mientras no se comprueben los hechos fundamentales, y más aún si se trata del Presidente de la República. Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría se dé lectura a mi comunicación que envié al Congreso Nacional para ser recibido a la contestación que me dió, el señor doctor Jaime Dávila de La Rosa, Secretario General del Congreso, que consta, en el caso del oficio de la Presidencia, en el oficio sesenta y cuatro, sesenta y dos, del trece de abril, y que consta en el caso del Congreso Nacional de fecha quince de abril con oficio número dieciocho veintinueve. Le ruego que ordene se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario dé lectura a las dos comunicaciones referidas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. Despacho del Presidente. Quito, 13 de abril de 1998. Oficio número 6462-SPP-98. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. En razón de la necesidad de que el Congreso Nacional y, através de este alto organismos de la democracia, la ciudadanía ecuatoriana conozcan directamente del Presidente de la República, la información sobre temas, que competen al interés nacional y que han motivado, algunas inquietudes en base a un insuficiente conocimiento de los hechos, considero de mi responsabilidad, como Primer Mandatario del país, que

no puede permitir dudas sobre sus actuaciones. Solicitar a usted ser recibido por el Congreso Nacional, el día y hora que usted determine. Reciba mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Firma, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República." Oficio que fue ingresado, señor Presidente, el 14 de abril de 1998. El Oficio por el cual el señor Presidente del Congreso Nacional contesta dicha misiva. "Quito 15 de abril de 1998. Oficio número 1829-SCN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile y en atención a su Oficio número 6462-SPP-98, de 13 de abril de 1998, me permito informarle, que el Congreso Nacional, ha sido convocado a sesión matutina, para el día jueves 16 de los corrientes a las diez horas. En tal virtud, usted será recibido y escuchado a las once horas. Expreso a usted los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, doctor Jaime Dávila de La Rosa, Secretario General del Congreso Nacional, encargado." Hasta ahí las dos comunicaciones, señor Presidente, ordenadas su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Presidente.-----

EL DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA. Gracias, señor Presidente, como usted habrá visto, hay el oficio en que pido ser recibido en el Congreso Nacional, el Presidente de la República, y hay la contestación del Presidente del Congreso, a través de la Secretaría, que me señala el día y la hora, luego de que telefónicamente lo solicité a usted que se adelante la fecha de mi comparecencia. No hay, por lo tanto, señalamiento del Congreso, del día y hora para que yo venga a contestar preguntas, que previamente se me entregue, no hay eso, hay la comparecencia del Presidente, para ser escuchado y quiero rogarle, por lo tanto, ya que se ha hablado de que vengo a contestar preguntas, quiero rogarle que se lea el oficio del quince de abril del noventa y ocho del Congreso Nacional, oficio número dieciocho treinta y uno, firmado por el doctor

Jaime Dávila de La Rosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 15 de abril de 1998. Oficio número 1831-SCN. Señor doctor, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile, remito a usted copia de los oficios números 570 y 669-CN-BMPD-GTA del 29 de enero y 14 de abril de 1998, respectivamente, suscritos por el señor Diputado Gustavo Terán y Oficio número 654-DNS-MUPP-NP- del 15 de los corrientes, suscrito por el señor Diputado Napoleón Saltos, en los que constan preguntas, formuladas a usted, para que sean contestadas, independientemente de los motivos de su concurrencia al seno del Congreso Nacional, el jueves 16 de los corrientes. Reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, Doctor Jaime Dávila De La Rosa, Secretario General del Congreso Nacional, encargado." Hasta ahí el texto del Oficio dieciocho treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Presidente.-----

EL DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA. Sí, señor Presidente. Este oficio como se verá es posterior al señalamiento de que yo acuda por petición mía, al Congreso Nacional. Este oficio tiene fecha quince de abril, de ayer, permítamen, señor Presidente, personalmente leer, lo dispuesto en el Artículo ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la LEY Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 84. En caso de requerimiento de comparecencia, a informar en forma oral, -no es este el caso, porque a mí no me han citado a comparecer o informar en forma oral, sino que es mi petición hacerlo-, el funcionario, deberá comparecer en la fecha y hora que señala el Presidente del Congreso Nacional ante el Congreso en Pleno. El Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha, no podrá ser anterior a diez días, -y este oficio tiene



fecha de ayer, señor Presidente del Congreso- ni posterior a quince, desde la notificación de la solicitud del legislador". Por lo tanto, tenían que notificarme con diez días de anterioridad, para yo venir siendo citado el Congreso, que no es ese el caso, a responder las preguntas que me plantee, si así lo estima el Presidente del Congreso, porque es su facultad, algún distinguido señor legislador, que no es este el caso. Y el Artículo ochenta y cinco de la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice: "En el caso de información oral, en la fecha y hora señalada, se instalará la sesión, expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrá retirarse del recinto." Por lo tanto, no es mi obligación, señor Presidente, en este momento, contestar las preguntas que me fueron enviadas el día de ayer, tanto en la forma como en el fondo, en la forma, porque ésta no es una citación del Congreso a que yo comparezca, es una comparecencia mía, y en el fondo porque no hay los diez días señalados en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que yo lo haga. Yo quiero decirle, señor Presidente, que el momento que usted lo indique, verbal, oral o por escrito contestaré dichas preguntas, dejando constancia con mi firma de esas contestaciones. Si usted considera conveniente, que yo en este momento, conteste parte de ellas, lo puedo hacer, aclarando un particular que yo contestaré preguntas, sobre los actos y acciones del Presidente de la República, no constestareé preguntas, sobre los actos y acciones de otros funcionarios del Estado, sean ministros, subsecretarios o jefes departamentales, porque en este momento estaría sentando un precedente, para ahora y para el futuro, de que el Presidente de la República, tenga que responder lo relacionado a acciones u omisiones de otros funcionarios de Estado, cualquiera sea su rango y eso desvirtúa la dignidad de la Presidencia de la República y las responsabilidad personal que deben tener los funcionarios. Por lo tanto le consulto a usted, si quiere que conteste parte de esas preguntas, ya que el tiempo entregado el día de ayer, no me ha permitido un análisis detallado de la totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, señor Presidente, en cuanto a la forma y al procedimiento, los argumentos del Presidente Constitucional Interino, son correctos, así es, más allá de su voluntaria presencia en el Congreso, el Congreso podrá, cuando lo estime pertinente el Presidente del Congreso y lo estimará así en su momento oportuno, convocar al Presidente de la República, para que responda concretamente a las preguntas planteadas por los honorables Napoleón Saltos y Gustavo Terán; sin embargo, si el Presidente ha hecho expresa declaración de su voluntad, de contestar una parte de las preguntas, creo que indiscutiblemente, contribuirá al esclarecimiento de responsabilidades y la tranquilidad pública, que así lo haga el Presidente Constitucional, si esa es decisión personal.-----

EL DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA: Sí, señor Presidente, aclarando que no es mi obligación, pero es mi voluntad y usted así lo ha aceptado y le agradezco por su espíritu democrático. Voy a solicitarle que por Secretaría, se dé lectura a las preguntas, del señor profesor Gustavo Terán Acosta, Diputado Nacional del Movimiento Popular Democrático, que consta en el Oficio catorce de abril, hace dos días, de mil novecientos noventa y och, Oficio seis seis nueve, y que se dé lectura una por una a las preguntas, para yo poderles dar contestación en este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Preguntas constantes, en el Oficio 669 CN-BMPD-GTA. Uno. El señor Presidente Interino, dará a conocer a este Congreso, si dispuso al economista César Verduga, como una política de Gobierno, la contratación de estudios sicosociales a consultores internacionales, o si de alguna otra manera, tuvo conocimiento de estas contrataciones. Especificará las circunstancias, en las cuales se enteró de aquello. "Hasta ahí la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, no he dispuesto la contratación de estudios sicosociales. No conozco ni montos, ni contrataciones. Así contesto a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Dos. Indique el señor Presidente Interino, si le fue dado a conocer oficial o extraoficialmente el contenido de los estudios sicosociales, contratados por su Ministro de Gobierno. Hasta ahí la pregunta dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Como lo manifesté anteriormente, el Ministro de Gobierno, como otros ministros de Estado, son asesores, parte de sus funciones es ser asesor del Presidente de la República en sus áreas. El señor ex-Ministro de Gobierno, me hacía conocer sus puntos de vista, sus conclusiones, sus análisis en base de los documentos de trabajo y análisis que había efectuado. Yo no he conocido el contenido de los estudios sicosociales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tres.- Señalará, el doctor Fabián Alarcón si conoció, que en el Ministerio de Gobierno, el economista César Verduga Vélez, gastó veinte y seis mil cuarenta y ocho millones ciento un mil sucres, de la cuenta de gastos reservados y el uso que se dió a estos? Hasta ahí la pregunta tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Ratifico que el señor Ministro de Gobierno, ex-Ministro, tenía la obligación de presentar, sus informes, los montos, las justificaciones de la utilización de gastos reservados, ante el señor Contralor

General del Estado. No tenía la obligación, ni de informar, ni de solicitar autorizaciones o aprobaciones del Presidente de la República, como no lo hizo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Cuatro. Dará a conocer el señor Presidente Interino, si dispuso alguna medida, para verificar el destino, uso y aprovechamiento de los supuestos estudios sicosociales, contratados por el economista César Verduga Vélez y pagados con fondos de gastos reservados, para seguridad interina?. Hasta ahí la pregunta cuatro y final de este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Al desconocer la utilización, el monto, contrataciones de fondos reservados, no podía disponer medida alguna, porque no era mi obligación. La obligación del ex-Ministro era, como siempre lo ratifico, el rendir este tipo de cuentas al Contralor General del Estado. Quiero rogarle, señor Presidente, que se lean las preguntas, contenidas en el oficio seiscientos cincuenta y cuatro-DNS- de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, las preguntas en total catorce, presentadas por el Diputado Napoleón Saltos Galarza, Diputado por Pichincha del Movimiento Unidad Plurinacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a las preguntas contenidas en el Oficio número cuarenta y uno citado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el Oficio Número 654-DNF-MUPP-NP, constan las siguientes partes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un por una, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Una. ¿Cuáles son las disposiciones que usted, en el ejercicio de su responsabilidad exclusiva e indelegable, como Presidente de la República, con relación a la seguridad nacional, ordenó

se ejecuten, frente a la grave situación de estallido social, que el Ministro de Gobierno, economista César Verduga, aseguró vivía el país en los primeros meses de Gobierno interino? Hasta ahí la pregunta uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, luego de los hechos de febrero, el país indudablemente quedó con síntomas, no exactamente de absoluta institucionalización, por está razón, las recomendaciones que yo efectúe a los diferentes miembros del Gobierno nacional, fue el dialogar permanentemente con los sectores sociales y productivos del país, políticos y económicos. El de establecer objetivos del Gobierno, porque como usted conoce, este no es un Gobierno, que llegó con meses de anticipación para su preparación y tuvimos que formar gabinetes, tuvimos que laborar metas, estudiar la realidad nacional en pocos días. Elaborar metas y programas, para llevar adelante la institucionalización definitiva del país. Con gran flexibilidad de acción, con comprensión del momento en que vivía el Ecuador, de modo de no producir serios resquebrajamiento de la unidad nacional. Esas fueron las recomendaciones, que yo hice a los miembros de mi gabinete, en cada rama con motivo de posesionarme como Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunta número dos: "¿Tratándose de una grave conomición interna en ciernes, ordenó usted, se convoque al Consejo de Seguridad Nacional, para estudiar las medidas adecuadas y solicitar el asesoramiento correspondiente para las medidas que usted y solo usted, personalmente debía tomar al respecto? Hasta ahí la pregunta dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, como usted y yo conocemos, lo relacionado con el Consejo de Seguridad Nacional, no puedo informar absolutamente nada, por el juramento de reserva, que usted y yo, como miembro del Consejo de Seguridad Nacional, prestamos en el seno de esa institución. Por lo cual, cualquier pregunta, relacionada

con el Consejo de Seguridad Nacional, no puedo contestarla, porque estaría en esos momentos infringiendo la ley y rompiendo mi juramento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta número tres. "¿El economista César Verduga expresó en los medios de comunicación, que los ministros de Estado, son responsables de las acciones del Ejecutivo, en su campo de acción y el señor Presidente de la República, es el responsable último de dichas acciones, coincidía usted con este criterio expresado por el economista Verduga y en consecuencia aprobó, las acciones planteadas por el Ministro de Gobierno de ese entonces?" Hasta ahí la pregunta tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, señores legisladores, el Presidente de la República de un Estado democrático y jurídico tiene responsabilidades clarísimas, que le asigna la Constitución y las leyes de la República. Los ministros de Estado, tienen también responsabilidades expresas, determinadas en la Constitución y leyes de la República. El Presidente de la República imprime las políticas de Estado y las políticas de Gobierno, que son su responsabilidad. Las decisiones, acciones y mecanismos para ejecutar esas políticas, entran en el ámbito de la responsabilidad de cada Ministro de Estado, en el ámbito que le corresponde. Aquí hay división de responsabilidades, no es un Estado, que exista un emperador, un rey a cargo de todas las responsabilidades legales y judiciales del caso. Hay división de responsabilidades y en ese sentido he actuado durante mi mandato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta número cuatro. "Usted afirma que la Presidencia de la República, no utilizó gastos reservados, esto debe entenderse, como que, el monto de veinte y seis mil millones de gastos reservados, fueron utilizados

por el Ministro de Gobierno de entonces sin su conocimiento, ni su autorización? Hasta ahí la pregunta cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, una vez más, la única obligación del ex-Ministro de Gobierno, era presentarse ante la Contraloría General del Estado. No tenía obligación constitucional, ni legal, ni reglamentaria, de informarme o someter a mi autorización, como no lo hizo, por lo tanto, ratifico esta contestación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta cinco ¿El Ministro de Gobierno de ese entonces debió presentar a usted, los resultados de los estudios sicosociales, dada la trascendencia de los mismos, para la estabilidad del país y su permanencia en el poder. En qué fecha lo hizo? Hasta ahí la pregunta cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Esa pregunta ya también la he contestado en mi intervención general, señor Presidente, de que él me hacía llegar asesoramientos, sus conclusiones, sus recomendaciones, en base a los documentos de trabajo y análisis que tenía. Yo no entré a examinar, los documentos bases para esos criterios. Eso era responsabilidad del Ex-Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la pregunta siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta seis. ¿Cuál era el contenido de dichos estudios? Puede usted hacer llegar al Honorable Congreso Nacional copia de dichos estudios? Hasta ahí la pregunta seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Con mi contestación a la pregunta quinta, queda contestada la pregunta sexta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta siete. "¿El Ministro de Gobierno de entonces, consultó con usted acerca de la necesidad de incinerar tales documentos, una vez que usted, como directo beneficiario en su calidad de gobernante del país, los conociera y aprobará?" Hasta ahí la pregunta siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. En ningún momento fui informado, ni consultado sobre el procedimiento de incineración de tales documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunta siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta ocho. "¿Considera usted, señor Presidente, que los estudios sicosociales de la población ecuatoriana, contenían información de tal naturaleza, que no podía ser conocida por los ecuatorianos y que debía incinerarse, para que no queden ni las más mínimas huellas de tales conocimientos?" Hasta ahí la pregunta ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA.- Señor Presidente, con mis contestaciones anteriores también queda contestada esa pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta nueve. "¿En su calidad de Presidente de la República, dispuso usted, que se trate este tema en el Consejo de Seguridad Nacional y en qué fecha constó en el Orden del Día?" Hasta ahí la pregunta nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Me ratifico todo lo relacionado con el Consejo de Seguridad Nacional, no puedo informar por las razones obvias que el país y usted conocen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pregunta siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pregunta diez. "¿ En su calidad de ex-Presidente del Honorable Congreso



Nacional y legislador de amplia experiencia, usted conoce las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y por lo tanto, sabe que la responsabilidad de nominación y contratación de personal es del Presidente del Congreso, en consecuencia, en el ejercicio de dichas atribuciones usted, ordenó el nombramiento o contratación de personas que no cumplieran los mínimos requisitos para desempeñar los cargos para los que se los designaba?" Hasta ahí la pregunta diez.-

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, jamás, jamás he ordenado el nombramiento o contratación de personas, que no cumplieran los mínimos requisitos para desempeñar los cargos para los que se les designaba. Una vez propuesto como ustedes conocen, señores legisladores, igual o más que yo. Una vez propuesto por algún legislador, por una Comisión o por iniciativa del Presidente, un nombre para poder ocupar una función, le correspondía a la Dirección de Recursos Humanos, el determinar si reunía o no los requisitos para esa función. De acuerdo al artículo veintidós, literal f) del Reglamento Interno de Administración de Personal de la Función Legislativa que pido que se dé lectura, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. Con la debida amonestación a Secretaría, el señor Presidente de la República nos va a facilitar el Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Voy a tratar, señor Presidente, que creo que tampoco lo tengo. Artículo veinte y dos, si esta tan amable, señor Presidente, literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 22. "Requisitos: Para ingresar a la Función Legislativa se deben cumplir los siguientes requisitos: a) Estar en el ejercicio de los derechos de ciudadanía y no encontrarse en interdicción civil o en curso de acreedores o quiebra con auto ejecutoriado; b) Haber

cumplido con lo dispuesto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas; c) Haber sufragado cuando se tiene la obligación de hacerlo; d) No tener en su contra automotivado de llamamiento a juicio penal; e) No encontrarse en mora de pago de crédito definitivamente establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, dentro del año precedente a la fecha, en que se califique sus requisitos para optar por el cargo..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suficiente, señor Secretario. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Le agradeceré dar lectura al artículo cincuenta y seis, literal d) del Reglamento Orgánica Funcional del Congreso Nacional. Sí me permite, señor Presidente, yo tengo la disposición. Dispone cumplir y hacer cumplir. De la Dirección de Recursos Humanos. Acabamos de ver que tiene que cumplir ciertos requisitos las personas que entran de conformidad al cargo. A quien le corresponde esa obligación. "De la Dirección de Recursos Humanos, la parte pertinente: "Cumplir y hacer cumplir la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa y las disposiciones los reglamentos, que se relacionan con la administración del personal." Por lo tanto, le correspondía a la Dirección de Recursos Humanos la pregunta planteada por el señor legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta once. "¿En el ejercicio del Honorable Congreso Nacional, en los períodos en los que ejerció tal dignidad, cuáles disposiciones y mediante qué documento, usted las ordenó para asegurar que el personal nombrado o contratado cumpla con las funciones, para las que fuera designado?" Hasta ahí la pregunta once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, aquí no se trata de disponer, sino de que todos los estamentos de la Función Legislativa, cumplan con su responsabilidad.

Ya me he referido a cuáles son las atribuciones y funciones del Presidente del Congreso Nacional. Ahora quiero referirme, a que en el Reglamento Interno, Artículo cincuenta y uno, de Administración de Personal de la Función Legislativa, la responsabilidad, la aplicación de la evaluación del desempeño, es de responsabilidad de todos los jefes inmediatos, con relación a sus subalternos. Simplemente que quede constancia del Artículo cincuenta y uno del Reglamento Interno de Administración de Personal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que recoja Secretaría la constancia que solicita el señor Presidente Constitucional Interino, respecto a esta disposición interna del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, si me permite, disculpe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. En el Artículo veinte y seis del Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Función Legislativa, señala: "corresponde a la Dirección de Recursos Humanos controlar el cumplimiento del horario de trabajo, la puntualidad y permanencia de los servidores en sus sitios de labores, debiendo reportar a la Dirección Financiera, el resumen mensual de inasistencia y atrasos para el respectivo descuento, así como la elaboración de las acciones de personal, para los servidores sujetos a sanción." Y el Artículo veinticinco de las mismas disposiciones generales del Reglamento, señala la parte pertinente: "El Secretario General podrá autorizar regímenes especiales y horarios de trabajo, diferentes a lo señalado en el citado Reglamento, considerando la modalidad de la labor y la naturaleza del servicio, a fin de garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades legislativas." No le corresponde por lo tanto, al Presidente del Congreso Nacional, ni a mí antes, ni a usted ahora, estas funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pregunta doce. "¿Cuál es el número de personas que usted ordenó, sean nombradas o contratadas, a pedido de los legisladores o por si mismo durante los períodos en que ejerció la Presidencia del Honorable Congreso Nacional?" Hasta ahí la pregunta doce.-

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Como no, señor Presidente. Y de conformidad al examen especial de Contraloría General del Estado, examinados los períodos administrativos, en el período del diez de agosto del noventa y cinco al treinta y uno de diciembre del noventa y cinco, se contrataron novecientos sesenta y nueve empleados, por la modalidad de contratos. Y este dato es importante, cuando aparece el informe de la Comisión Anticorrupción dice: que han habido dos mil y pico. ¿Qué ha hecho la Comisión? Sumar los contratos de trabajo de diferentes períodos. Como ustedes conocen, señores legisladores, al terminar agosto, diciembre, quedan en cero todos los contratos de trabajo, no existen y se vuelve a contratar. Lo que se ha hecho con la Comisión Anticorrupción, es sumar de agosto a diciembre y de enero a agosto otra vez. Y esa no es una fórmula real. Del primero de enero del noventa y seis a agosto nueve del noventa y seis, se contrataron mil noventa y nueve servidores ocasionales. De agosto diez del noventa y seis a diciembre treinta y uno del noventa y seis, mil setenta y cinco. De enero primero del noventa y siete a febrero veinte y ocho del noventa y siete se contrataron novecientos sesenta y ocho empleados. Y en el período, de marzo del noventa y siete a treinta y uno del noventa y siete, mes séptimo, mil ciento treinta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pregunta trece. "¿Ordenó usted, que se le informara respecto del lugar, dónde desempeñaban sus funciones dicho personal?" Hasta ahí la pregunta trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, a lo largo de toma mi experiencia, de la lectura de las diferentes normas, que rigen el trabajo legislativo, he sostenido que las disposiciones legales y reglamentarias, no determinan esa responsabilidad al Presidente del Congreso, sino a otros estamentos de la Función Legislativa. Por lo tanto, lo que no obliga en derecho público, tampoco permite porque no está expresamente determinado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la siguiente pregunta.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta catorce y final. "¿Existía, alguna resolución de Comisión de Mesa, relativa al número de personas que podían ser contratadas? Hasta ahí la pregunta catorce y final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, el dieciséis de agosto del noventa y cuatro, el informe de la Contraloría, la Comisión de Mesa de aquel entonces, respecto al personal del Congreso Nacional, resolvió otorgar los cupos mínimos, a los que tenían derecho los legisladores, los bloques legislativos, las Comisiones Legislativas, la Comisión de Asuntos Judiciales, la Comisión de Mesa, la Comisión de Excusas y Calificaciones y Comisiones Especiales Permanentes. Y resolvió, ratificó, otorgar cupos mínimos, porque jamás podía ir en contra de la ley, en que establece que el Presidente del Congreso a su propia iniciativa, podrá contratar servidores ocasionales en el Congreso Nacional. Y esta norma que aparece en la ley, ha sido la práctica legislativa, nunca ha habido una protesta de la Comisión de Mesa al Presidente del Congreso, porque esté contratando más empleados de servicio ocasional, que los determinados en esta resolución. Y tal es así, que cuando yo fui Presidente del Congreso, repito, habían bloques, que me presentaban solicitudes, cerca de cien, que no pude atender lamentablemente y que las tengo aquí justamente. Que los tengo aquí justamente, señor Presidente, más de cien, que las voy a dejar en Secretaría que son copias, del original que debe reposar en el Congreso Nacional, más de cien y que por lo tanto, al presentar este tipo de solicitudes, estaban

reconociendo, que el Presidente del Congreso tenía la facultad de contratar más allá del cupo que establecía la Comisión de Mesa, porque caso contrario estarían solicitando al Presidente del Congreso, algo ilegal, al igual que cuando solicitaban algún cargo para una hermana, familiar, que trabaja en el Congreso Nacional. era un asunto legal, porque no se trata de nepotismo, no es entre el Presidente del Congreso y la autoridad nominadora. Así que hay resolución de la Comisión de Mesa, pero establece los cupos mínimos. Señor Presidente, al haberse terminado las preguntas del Diputado Napoleón Saltos, quedan exclusivamente las preguntas formuladas por el señor Diputado Gustavo Terán, Diputado del Movimiento Popular Democrático, diputado nacional, que presentó a usted, en enero veinte y nueve de mil novecientos noventa y ocho. Como estas preguntas no he tenido el tiempo suficiente para poder examinarlas y darles las respuestas que merece, el señor legislador que hace las preguntas y que tiene necesidad de respuestas concretas, no las puedo contestar en este momento, porque tampoco es mi obligación hacerlo en este momento. Y por lo tanto, serían las únicas que quedarían pendientes, para cuando usted así lo resuelva. Quiero, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo ochenta y cinco, numeral segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Artículo ochenta y cinco, inciso segundo: "Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado, podrán retirarse del Recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto." Hasta ahí lo ordenado su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA. Señor Presidente, no obstante que vuelvo a ratificar que esta comparecencia fue pedida por mí, que no tenía la obligación de contestar preguntas, porque no habían transcurrido los diez días que me determina la ley en el Artículo ochenta y cuatro, no

obstante todo ello, he contestado preguntas de los señores legisladores, expuestas por escrito. Una vez que he hecho mi exposición, una vez que he contestado las preguntas, que usted me permitió hacerlo de manera parcial, ya que no he contestado un pliego de preguntas, cinco preguntas del señor Legislador Gustavo Terán, quiero expresarle a usted y a los señores legisladores, mi reconocimiento por haberme recibido en esta mañana y tarde, formular mi fe, en el sistema democrático ecuatoriano, en la Función Legislativa, ratificar mi respeto absoluto a la facultad de fiscalización y control político del Congreso Nacional, hacer un llamamiento a trabajar conjuntamente en esos meses, para encontrar parte de las soluciones que requiere el pueblo ecuatoriano, el pedirle, señor Presidente, una próxima reunión a nivel de jefes de bloque y usted, para analizar los planteamientos conjuntos del sector productivo del Ecuador y del Presidente de la República, referente a la situación económica del país y poder obtener el cuadro jurídico adecuado que nos permita salir adelante. Anunciarle, que en las próximas horas estaré presentando la Ley de Contratación, las reformas a la Ley de Contratación Pública del país y otros importantes cuerpos legales, que están elaborados dentro del concepto de modernización del Estado ecuatoriano, ratificarle mi decisión, de sujetarme estrictamente a la Constitución, a las leyes de la República en todos los actos, en el ejercicio de mi función de gobernante, el desear a todos los legisladores, mis ex-colegas legisladores, con los cuales compartí en mi curúl, momentos de alegría, momentos de optimismo, momentos de frustración, momentos de amargura, con los cuales compartimos horas y horas de acción legislativa, rendirles el homenaje de admiración, por la tarea que desarrolla el Congreso Nacional, organismo a veces incomprendido, pero base fundamental de la democracia ecuatoriana. De acuerdo con las disposiciones legales que se ha dado lectura, le pido a usted la autorización correspondiente para abandonar la sesión.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro cerrado el receso, reinstalo

la sesión y como lo preveé la norma pertinente de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, abro el debate respecto a la intervención del señor Presidente Constitucional Interino de la República. Están inscritos el señor doctor Honorable Marco Proaño Maya, Honorable Jaime Coello, Gustavo Terán, José Rivadeneira, Napoleón Saltos y voy a proceder a dar la palabra en el orden indicado. Ruego a los señores diputados, tomar asiento y les ruego democráticamente permanecer en la sesión, porque si hemos escuchado al Presidente de la República, lo menos que podemos hacer es escucharnos a nosotros mismos. Señor diputados, está abierto el debate tiene la palabra el Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo por cierto no voy a participar en el debate, ya habrá espacio, ya habrá historia, para analizar lo que hemos escuchado. Yo más bien, señor Presidente quiero a usted, hacerle una invocación, quiero hacerle respetuosamente una invocación, señor Presidente: Ortega y Gasset tenía razón de decir que este siglo, "el siglo XX va a pasar a la historia como siglo del abuso de la palabra". Estas mañana hemos escuchado palabras, palabras, palabras, burla, burla y burla, señor Presidente. Aquí ha estado todo el gabinete y el país está hecho pedazos, la nación en la incertidumbre, el relajamiento del Estado ya no admite respuestas oficiales. Y al mismo tiempo, señor Presidente, yo quisiera a usted pedirle, que en el futuro no auspicie estos actos, como el de esta mañana, y pedirles con mucho respeto a mis colegas diputados, que si creen que hay funcionarios, incluyendo al Presidente de la República, que debe asumir responsabilidades, se dejen de juegos artificiales, señor Presidente, se dejen de preguntas y preguntitas, asumen la responsabilidad y llámenle a juicio político, para que entonces ahí cada uno sepa por qué responde. Señor Presidente, este país exige respeto, ya basta de mentiras, basta de pantomimas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Coello. Tiene la palabra el Honorable Jaime Coello. Honorable Gustavo Terán.-----



EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados, esta comparecencia del Presidente de la República ante el Congreso Nacional, no es sino la ratificación, de lo que ha significado un gobierno, que no ha sabido corresponder al mandato popular, una comparecencia en medio del luto que cobija al Ecuador, cuando en Napo, Dayuma existen dos ciudadanos, dos padres de familia asesinados, a través de la represión, que dirige justamente el gobierno interino del doctor Fabián Alarcón, dos padres de familia, más asesinados en la provincia del Guayas, en Cotopaxi decenas de heridos de bala, y en todo el país detenidos ecuatorianos humildes, por defender el derecho a la vida, que es la seguridad social y el Seguro Campesino, que en este momento quieren arrebatarlo justamente estos sectores, que está representando el doctor Fabián Alarcón, a lo cual nosotros condenamos y rechazamos todo lo que significa oprobio, violación a los derechos humanos, asesinato a nuestros hermanos ecuatorianos. En segundo lugar, señor Presidente, diez días antes y no más de quince días, es el plazo para que el Presidente o cualquier funcionario, pueda responder a los pedidos de los diputados, en amparo a lo que determina el Artículo ochenta y dos, pero justamente con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuando han transcurrido setenta y cinco días, no ha sido capaz el Presidente de la República de contestar a las preguntas por otros actos de corrupción, que tienen que ver con el uso y abuso del dolor de los compañeros damnificados, que sufren los desastres de la naturaleza del fenómeno de El Niño, una violación expresa, cuando existe claro señalamiento que no es factible crear otro tipo de organismos paralelos o unidades ejecutoras, en donde se aniden la corrupción en el Ecuador. Señor Presidente, han transcurrido alrededor de cuatrocientos días del histórico levantamiento de febrero, en la que el pueblo ecuatoriano, destituyó a un gobierno prepotente, se levantó en contra del neoliberalismo, de las privatizaciones, de las medidas económicas, pero de manera particular de la corrupción, cuatrocientos días, con el permiso de usted señor Presidente, le ruego atender a este Congreso Extraordinario a quien está haciendo uso por el respeto a la propia Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego señores diputados atender al Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. En este sentido, señor Presidente, este Congreso a través del sentimiento popular, entregó al Presidente Interino Alarcón, un mandato popular, mandato que señalaba la derogatoria de las medidas económicas, que afectan a la gran mayoría de ecuatorianos, el congelamiento del precio de los combustibles, porque agravaban aún más las condiciones de vida de los ecuatorianos, que no se privaticen las áreas estratégicas, porque son patrimonio de los doce millones de ecuatorianos, que en el Ecuador no pueda continuar a estas circunstancias pagando cerca del cincuenta por ciento de la deuda externa, sino expresar y canalizar la moratoria de la misma, para el desarrollo del país, que se respete los derechos a la vida, pero nosotros luego que han transcurrido cuatrocientos días, vemos como a su inicio se había impulsado los asaltos a la Comisión de Tránsito, justamente por quienes venían cumpliendo altas funciones, en el Gobierno del doctor Fabián Alarcón, se había escandalizado en el Ecuador, la importación de la ropa sucia, que en el práctica tiene indicios mucho más altos, que la famosa red Peñaranda, que no fue castigada, ni sancionada en su totalidad, también se ha incrementado en el Gobierno del doctor Alarcón, no solamente la evasión de los tributos que perjudican a los doce millones de ecuatorianos, en once billones de sucres, razón por la cual este Congreso, resolvió levantar la reserva tributaria, para que se publique los nombres, pero hasta el momento no se ha dado nombres de una sola empresa, de las doce mil quinientas evasoras, de esta manera, encubriendo naturalmente a los grandes empresarios, favoreciendo a los sectores dominantes y perjudicando a la inmensa mayoría de ecuatorianos, las aduanas, ha sido otro de los focos de infección, de los gobiernos de turno, de los sectores dominantes, que han utilizado para enriquecerse a costa del trabajo de los ecuatorianos, señor Presidente, estos actos de corrupción se van escandilizando, cuando más de veinte y seis mil millones de sucres, se han utilizado alegremente bajo el pretexto de custodiar la seguridad interna, pero se han hecho exámenes

sicosociales, ha servido para todo, menos señor Presidente, para la seguridad interna. Y ahora cuando llamamos a comparecer, a quién manejó, la respuesta ha sido la fuga a Estados Unidos, cuando se ha llamado al propio Presidente de la República y que con habilidad entre comillas, se ha adelantado a pedir al Congreso Nacional, para que responda de estas preguntas, simplemente ha dicho que no conoce y todavía aún existe amenazas en este Congreso por parte del primer mandatario, que va a enjuiciar a quienes denigran la personalidad y el honor de los ecuatorianos, nosotros le preguntamos ¿no será faltar al honor de los ecuatorianos, haberse llevado la plata al peso, fruto del trabajo de los doce millones de ecuatorianos? Señor Presidente, esto es faltar al honor nacional, esto es no saber asumir la responsabilidad de mandatario en el Ecuador, frente a esto, es no cumplir con el mandato popular y lo único que se ha hecho, no escandalizar únicamente, sino atentar el honor nacional en la comunidad internacional, y ésto permite al Congreso ecuatoriano, faculta a los señores legisladores, hacer uso para poder impulsar un enjuiciamiento político, al cual nosotros estaremos preparando en pocas horas, sobre la base de las respuestas del señor Presidente, que han dejado un sabor verdaderamente amargo a todos los ecuatorianos, cuando no ha sabido dar una respuesta, a las preguntas que este momento se están haciendo los ecuatorianos, en torno a un sin número de actos de corrupción, señor Presidente y señores legisladores. Frente a estos hechos la actitud del señor Presidente, casi como que ha sido la complacencia y defensa de los involucrados, señalando además, que estaría dispuesto a defenderlos, porque conoce de su idoneidad, pero los idóneos, los honorables, los dignos, no responden ante la justicia del país, huyen del Ecuador, para no decirles en qué y cómo se han utilizado la plata de los ecuatorianos, mientras existe un país, que se debate entre el hambre y la miseria, entre la vida y la muerte, principalmente en la costa los compañeros, los ecuatorianos damnificados, mientras existe un creciente número de desempleados en el Ecuador, mientras existe una taza de mortalidad cada vez más creciente, mientras no existe presupuesto para la educación, para la salud, para la vivienda

popular, para los gobiernos seccionales, ésta es la realidad del Ecuador y han venido ahora todos los ministros, seguramente a dar la cara al Congreso, pero no ha rendir cuentas ante el país, como responsables directos del gabinete de gobierno de Fabián Alarcón, que viene no igualándose únicamente, viene superando al gobierno del bucaramato, en los actos de corrupción que se ha puntualizado señor Presidente y señores diputados. Señor Presidente y señores diputados, el honor nacional en el Ecuador significa, el que un puñado de vivos, viva en la opulencia y la inmensa mayoría de trabajadores, campesinos, artesanos, maestros, comerciantes minoristas, hijos de familias pobres, nos debatamos en el hambre, en la postración, en el atraso, pero esto no como culpa de los ecuatorianos, no como culpa de los trabajadores, sino por culpa exclusiva de los gobiernos entreguistas como éste, que se ha entregado de manera directa, al fondo monetario internacional, a la banca mundial, no solamente para entregar el presupuesto, casi en el cincuenta por ciento del estado, sino para aplicar medidas draconianas, que están matando a todos los ecuatorianos que generamos la riqueza aquí en nuestro país, señor Presidente frente a esta realidad, nosotros dejamos algunos interrogatorios como bloque parlamentario de Movimiento Popular Democrático ¿a caso no será faltar al honor nacional, haber asesinado a ecuatorianos, a caso no será faltar al honor nacional, haberse llevado los dineros de los gastos reservados, a caso no será faltar al honor nacional, haber encubierto a más de doce mil quinientos empresarios y haber perjudicado al Estado, por ende al pueblo ecuatoriano en once billones de sucres, acaso no será faltar al honor nacional, haber atentado a la vida de nuestros hermanos, que se debaten a consecuencia del fenómeno de El Niño y aprovechándose de ello, utilizando las donaciones nacionales e internacionales, acaso señor Presidente finalmente, no será faltar al honor nacional, ver a más de diez millones de ecuatorianos sumidos en la más espantosa pobreza y una pequeña o una minoría, viviendo en la opulencia, acaso no será faltar al honor nacional haberse robado la plata de los ecuatorianos, con la famosa devaluación de nuestra moneda, para aprovecharse un equipo de vivos de banqueros, de oligarcas del dinero de los ecuatorianos? éstas

y otras son las razones que nos mueven señor Presidente y señores diputados, no únicamente como Bloque del MPD, sino...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. ...como organizaciones sindicales y populares y todo un pueblo, a enjuiciar políticamente, moralmente, éticamente, a un gobierno, que nada ha hecho por los pobres, pero sí mucho ha hecho por los ricos. Gracias señor Presidente, gracias señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente para garantizar la continuidad del debate, que me parece una exigencia democrática y lamentando, que algunos diputados hayan querido expresar su afinidad con el gobierno actual, lo cual en su derecho, hayan optado esos diputados por abandonar la sala de sesiones, en vez de permanecer aquí, como estaban algunos inscritos para defender la intervención del Presidente, lo cual tenía todo el sentido del mundo, voy a declarar al Congreso en comisión general, para continuar con las intervenciones y no correr el riesgo de quedar sin quórum, la prensa a quien agradezco su presencia, nos va a acompañar, y podrá dar testimonio de las posiciones de los honorables diputados, los que han permanecido aquí defendiendo sus posiciones y también la de aquellos que han preferido retirarse de la sala de sesiones, actitud con la que nunca ha estado ni estaré de acuerdo, ni que las tomen extraños, aquí es donde deben aclararse los conceptos, fundamentarse los argumentos, basarse los juicios y resolver lo que a nuestra conciencia, el pueblo nos ordena que hagamos. Honorable Napoleón Saltos tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Gracias señor Presidente, no podemos tener miedo a la verdad, el próximo Diez de Agosto, tiene que posesionarse un gobierno electo democráticamente por el pueblo, pero no podemos cerrar los ojos, a que estamos viviendo, un momento de descomposición moral generalizada, por ello es urgente la tarea de fiscalización del Congreso Nacional, en forma responsable, hoy día hemos escuchado al Presidente de la República y no significa que con eso, hemos

concluido la tarea fiscalizadora, tendremos que analizar esa respuesta y tendremos que ir sobre todo a los elementos de fondo, no simplemente a los elementos de procedimiento, ¿qué es lo que estamos juzgando señor Presidente? Hoy hemos mencionado dos casos muy concretos, el uno, el tema de los gastos reservados y esos gastos reservados están comprobados que existieron, pero recogiendo, lo que señaló el señor Presidente, me voy a referir solo a dos aspectos, está comprobado y existen los estudios sicosociales, las consultorías internacionales quince millones de sucres, alrededor de quince mil millones de sucres o más, se gastaron en estos estudios importantes y ni siquiera el Presidente de la República los conoce, no ha tenido ninguna información el Presidente de la República, no tiene ningún conocimiento el Presidente de la República, ¿los dineros de la nación se pueden gastar así, en un momento de emergencia nacional? Quince mil millones de sucres, que no conoce, no solo el Presidente de la República, sino que no conoce el organismo encargado de la seguridad nacional, si señor Presidente, se le puede dar muchas interpretaciones, se le puede dar un manejo retorcido a la interpretación de la Ley, pero hay leyes que son muy claras, la Ley de Seguridad Nacional, establece como primer responsable. Y único responsable de la seguridad interna y externa al Presidente de la República, por lo tanto no se puede únicamente evadir aquí diciendo: "no he conocido los estudios, únicamente me han informado verbalmente", hay leyes, que establecen obligaciones señor Presidente, y eso es lo que aquí tendremos que analizar, porque también por desconocimiento, por omisión, hay responsabilidades en el mando del gobierno, claro que aquí lo que se ha expresado es una concepción de cómo se gobierna, quizás eso nos explica, por qué no hay rumbo económico, por qué no hay rumbo político? si el señor Presidente de la República, no conoce lo que hacen sus ministros y básicamente su ministro más cercano, creo que ahí tenemos una explicación, de cómo no existe un rumbo económico en el país, si es que el señor Presidente de la República, cuando ejercía el papel de Presidente del Congreso, igualmente nos dice que no conocía que hacían los directores departamentales, entonces ya es un estilo de política, en

donde no habría responsabilidades, yo creo que este es un tema central, es un tema fundamental, porque aquí tenemos que ligar la ley a la ética, no divorciarla, no separarla y en particular señor Presidente, colegas legisladores, en la tarea fiscalizadora, no podemos caer en una simple trampa legalista, tenemos el Congreso, la tarea de establecer responsabilidades de tipo político y saber cómo se está cumpliendo las responsabilidades en el mando del país, no podemos dar paso, señor Presidente, a un doble discurso, si hemos escuchado respecto a la Comisión Anticorrupción, que era válida para analizar la conducta del gobierno del período de Abdalá Bucaram y ahora no tiene atribuciones para analizar la conducta en el período del doctor Fabián Alarcón, yo creo señor Presidente, y voy a pedir por Secretaría, que de el informe de la Comisión Anticorrupción, me permito solicitar señor Presidente, que se lean el número tres, cuatro, siete y ocho a través de Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario dé lectura a lo que solicita el señor Diputado Saltos.

EL H. SALTOS GALARZA. Los numerales que están subrayados señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Boletín de prensa número 62 de 15 de abril de 1997, manifiesto al país de la Comisión Anticorrupción. Presidencia. Tres. La Comisión ratifica que: "al amparo de las leyes que regula la contratación de personal ocasional, en el Honorable Congreso Nacional, se han cometido excesos que lesionan valores éticos, con un costo económico y social de gran trascendencia, tanto es así que en los períodos comprendidos entre agosto 10 de 1995 y febrero 28 de 1997 se suscribieron, dos mil ochenta y nueve contratos, con un costo adicional, de treinta y dos mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos nueve sucres. Cuatro. Rechazamos la supuesta lesión al derecho de la defensa del doctor Fabián Alarcón Rivera, por cuanto las investigaciones realizadas, se han referido objetivamente a hechos irregulares públicamente denunciados, que se han

cometido en el Congreso Nacional, sin que la Comisión haya personalizado y menos politizado la investigación. Cinco. El informe de la Comisión se fundamentó principalmente, en el análisis de los documentos públicos, que constan en los archivos del Honorable Congreso Nacional, los cuales fueron enviados al Presidente del Honorable Corte Suprema de Justicia, para su análisis respectivo, lamentamos que el resultado obtenido, no coincida con el informe de la Contraloría General del Estado. Siete. Para la Comisión Anticorrupción, numerosas disposiciones del marco jurídico vigente en el país, se prestan al cometimiento de actos de corrupción y por ello permanentemente, las hemos cuestionado y exigido reformas legales urgentes, por lo mismo es incomprensible, que sin otro argumento el primer mandatario se ampare, en la permisividad de las leyes para justificar también moralmente diversas actuaciones y cuestionar el informe a la Comisión, con este criterio sería igualmente aceptable, que el personal ocasional del Honorable Congreso Nacional, fuera de mil o cinco mil empleados en un determinado período.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Gracias señor Secretario, gracias señor Presidente, una de las obras fundamentales de este gobierno, como respuesta a la movilización de cinco y seis de febrero, fue la constitución de la Comisión Anticorrupción, pero ahora señor Presidente, ese acto plausible en combate contra la corrupción, está siendo negado por el propio Presidente de la República mientras en la sociedad diversos sectores y sectores también políticos, plantean la institucionalización de una Comisión Anticorrupción, de parte del Presidente, se busca quitarle toda autoridad, yo creo que ese doble discurso, esa orientación dependiendo de los intereses particulares, es lo que le quita un ambiente de seguridad al país, es lo que lleva a este relativismo jurídico, a este relativismo moral, que tenemos que concluir, tenemos que garantizar que las instituciones funcionen en este momento trascendente, es por ello señor Presidente, que en el tema en particular de lo que se ha dado en llamar el piponazgo, la Corte Suprema de Justicia, que es el Juez que tiene que analizar, porque aquí se quiere llegar a un argumento, simplemente se plantea



que como ya juzgó el Contralor, que es el Juez de cuentas todo está incluido, no señor Presidente, aquí tenemos atribuciones el Congreso Nacional, podemos establecer y debemos establecer responsabilidades políticas y la Corte Suprema de Justicia, tiene que establecer las responsabilidades civiles y penales y no podemos establecer entonces una especie de cortina de protección, hablando de que ya el Contralor juzgó todos los actos y por lo tanto están enterrados, claro que se señaló, que los gastos reservados ya estaban muertos jurídicamente, pero hoy estamos viendo, como el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha establecido un juicio, sí por actos y por elementos todavía secundarios, la no retención del impuesto a la renta, la incineración de los documentos, pero esos gastos reservados no están muertos jurídicamente, porque sería negarle atribuciones a la Corte Suprema de Justicia; por eso señor Presidente, en base a los elementos que hoy día se han presentado, en base a las pruebas que hemos presentado y voy a insistir en esto señor Presidente, porque se quiere crear un ambiente, de que ya no se puede fiscalizar, ya no se puede investigar, ventajosamente, cada paso que hemos dado en términos de fiscalización, hemos presentando pruebas, ahora se habla genéricamente de que únicamente se han presentado denuncias, los gastos reservados son un hecho real, existen los gastos reservados, están establecidos los rubros, hay que definir, a través de esos elementos las responsabilidades políticas, que en algún momento tendrá que hacer el Congreso, en base al informe que de la Comisión de Fiscalización y en eso estoy de acuerdo, no puede prolongarse este asunto y también señor Presidente, en esta dirección yo solicito hoy día, que usted señor Presidente, señale una fecha en que la Comisión de Fiscalización, presente el informe sobre la investigación realizada sobre gastos reservados, recogiendo los elementos que ha dado también el Presidente de la República, para que el Congreso Nacional, demos una pronunciamiento definitivo en el campo en que nos corresponde ¿cuál es el campo que nos corresponde? Responsabilidades políticas; y que eso contribuya a la labor que en su campo específico le corresponde a la Corte Suprema de Justicia, en gastos reservados la Corte Suprema sobre los

hechos que presentemos, sobre los elementos que abonemos tendrá que establecer y no queremos interferir, tendrá que establecer las responsabilidades judiciales, civiles y penales y a quien corresponda. Ese es un primer paso que es necesario darlo y le pido a usted, señor Presidente, que se ejerza ese paso, para no diluir ese trabajo fiscalizador. En segundo lugar, señor Presidente, yo si haré el día de mañana la solicitud expresa, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que en el asunto del piponazgo, juicio que ya esta abierto se le haga intensiva, señor Presidente, cuando ejercía las funciones de Presidente de Congreso Nacional. Hay elementos que lo ha presentado sobre todo la Comisión Anticorrupción, yo creo que eso nos permite actuar con responsabilidad, estamos dando los pasos con seguridad, con pruebas, no queremos adelantar conclusiones. Yo creo que allí si habría un error, queremos dignificar la labor fiscalizadora del Congreso. Por eso, señor Presidente, el compromiso que asumimos en nombre del Bloque Pachakutik-Nuevo País, es no llevar al escándalo, sino aportar como lo hemos hecho hasta ahora con pruebas sobre los temas que abordemos. Finalmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Finalmente, señor Presidente, si es que la institucionalidad democrática, si el Congreso Nacional, si sobre todo la Corte Suprema de Justicia, no cumplimos nuestra tarea, allí si puede haber una intranquilidad social, porque si seguimos viendo que la justicia, sirve únicamente para castigar a los de abajo y se detiene el castigo a los que ejercen el poder, si es que nosotros vemos que la justicia y eso lo observaremos ahora tarde, cuál es la respuesta del señor Presidente de la Corte, no hay garantías para que el juicio no se quede la impunidad en el caso de gastos reservados, no sea que se repita la historia de Ministros que salen del país, que fugan del país y luego el caso se diluye. Señor Presidente, este es un momento de responsabilidad y sobre todo un momento de prueba, para la Corte Suprema de Justicia, respetamos la autonomía, respetamos el papel que tiene, pero el Congreso debe mantener también

su papel de fiscalización, en el sentido de una vigilancia para que se den todas las garantías, para que en un juicio justo se establezcan las responsabilidades y se castigue a los culpables. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Jaime Coello, tiene la palabra.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Mil disculpas, porque cuando me tocó el uso de la palabra por una llamada urgente tuve que abandonar el recinto legislativo. Para felicitarlo Presidente, por el comentario hecho por usted con relación a lo que está pasando en estos momentos en el Congreso. Observe Presidente, observen honorables legisladores, cuántos estamos aquí, y yo creo, he insistido de que son por las actuaciones de los legisladores, que este Congreso cada día, se ha desprestigiado, no por lo que a veces con la franqueza del caso expresamos los legisladores. Creámelo Presidente y honorables legisladores, que después de oír al Presidente de la República, me he quedado totalmente confundido. En un inicio pensábamos los roldosistas, escuchar al Presidente, reunirnos, analizar su exposición y hacer un pronunciamiento serio con relación a nuestro partido, Marco Proaño, ya lo dijo, no creo que debemos prestarnos como roldosistas, para lo que ha sucedido el día de hoy. Tenga la certeza Presidente y honorables legisladores, que la mayoría de los legisladores, que están aquí ausentes, salieron con la comitiva del señor Presidente de la República. Yo creo que eso no cabe comentario, y tan confundido estoy, señor Presidente, honorables legisladores, que lo único que me queda realmente es hacer ciertos comentarios, con relación a lo que expresó el Presidente de la República, porque tan confundido estoy, que no se si estoy en el Parlamento ecuatoriano de mil novecientos noventa y ocho, de hace cuatro años, diez años, cinco años, o estoy en otro planeta o en otro país, porque he oído al Presidente de la República y algunos legisladores, sobre todo Napoleón Saltos que acaba de intervenir, como que este Congreso, no tiene el mismo comportamiento, que otras ocasiones cuando le ha tocado analizar

hechos similares. Yo creo que usted, señor Presidente, cometió un error gravísimo, al permitir que el Presidente de la República utilice al Congreso Nacional, yo creo que el Presidente, vino en un afán de una oxigenación, porque políticamente ya no puede conducir el país. Y Napoleón Saltos, tiene razón cuando dice: es un Gobierno sin rumbo económico, sin rumbo político, ¿qué quiere que yo piense Presidente y honorables legisladores?, cuando viene el Presidente de la República y se queja amargamente, porque la Comisión Anticorrupción, creada por él mismo, toma un informe borrador de Contraloría y hace acusaciones con relación al piponazgo, y habla de que eso es una barbaridad jurídica, ¿y qué puedo pensar yo, como roldosista y como Jefe de Bloque?, cuando al Presidente Abdalá, se le da una orden de prisión, simplemente porque viene un señor descalificado, como el pepudo Alejo y dice: que le daba quinientos millones de sucres diarios de las Aduanas, que lo depositaba en un aljibe. Algo está pasando en este país, por eso es que no me siento que estoy en el Ecuador, que todos anhelamos, señor Presidente, ¿qué puedo pensar cuando el Presidente de la República dice textualmente, que hay que tratar igual a todos los que han manejado gastos reservados? El Presidente dice: que no tiene que ver absolutamente nada, ni con la autorización de los estudios, ni con el contenido de los estudios, que nunca los conoció, no sabe absolutamente nada de los gastos reservados. Le doy el derecho a que diga eso, dijo correctamente que él no sabía nada de lo que había actuado César Verduga, con relación a los gastos reservados. Que contradicción y a acaso no tenemos, derecho los roldosistas de decir, que tiene que ver, Abdalá Bucaram, de los gastos reservados que manejó Mike Salem y Oscar Célleri, pero bastó un comentario, para que el Presidente Abdalá, tenga orden de prisión. Si queremos manejarlo de la misma forma hay que sacar orden de prisión, pues, contra Sixto Durán Ballén, por el manejo de los gastos reservados de Dahik; y sacar orden de prisión a este Presidente, por el manejo de los gastos reservados de César Verduga. Qué puedo pensar Presidente, insistiendo en las frases del Presidente de la República cuando textualmente dice: "que no es responsable de la acción de sus ministros y

funcionarios." Y yo pregunto también como roldosista, que tiene que ver Abdalá Bucaram, por el caso de la mochila escolar, y todos conocemos que hay una orden de prisión por el caso mochila escolar, y todos conocemos que se contrató con la misma empresa, y hay muchas cosas obscuras en ese contrato con este Gobierno. Yo si quiero expresar, señor Presidente aquí, de que nuestro mayor aporte para la campaña del partido, en estas próximas elecciones no las dá el actual Presidente de la República, muchos comentan de que es nuestro director de campaña, y yo creo que sí, porque a la medida que avanza la corrupción en este Gobierno, podemos comparar y yo desafío a este Congreso y a todas las instituciones del país, y a toda la clase política ecuatoriana, que comparen los hechos de corrupción que sí lo hubieron y lo reconocemos valientemente, porque reconocemos que la corrupción es un problema de la sociedad ecuatoriana, pero comparemos lo que pasó en los seis meses de Abdalá Bucaram y lo que está pasando actualmente en este Gobierno. Comparemos lo seis meses de Abdalá, con todo este período, veamos el desgobierno que hay sin rumbo económico, sin rumbo político, el caos institucional que existe, falta de liderazgo, que se habla de vivienda, tiene que saber los legisladores que el sector petrolero está en una quiebra total, de que hay situaciones extremadamente difíciles, no es que se está matando, se ha matado a la gallina de los huevos de oro, porque el sistema Petroecuador, es el que más da recursos para el erario nacional. Presidente y honorables legisladores, el Presidente de la República decía: una de las grandes mentiras, que tuvo pocos días para estructurar un gabinete, que no pudo hacer programas de gobierno, que necesitaba los estudios en una forma urgente, para saber que pensaba el Ecuador y el caos institucional que no había generado el Presidente Abdalá, sino la decisión que se tomó en este Congreso Nacional. Y él lo decía, Presidente, tratando de explicarle al país, qué sucedió y cómo se dieron los acontecimientos, en una forma que ya nadie lo cree. Lo que se dió el hecho del cinco y seis de febrero, no fue realmente algo que se dió en esos días, fue algo que se vino programando durante muchísimo tiempo, a criterio nuestro desde el mismo día en que ganamos las elecciones en

este país. No puede negar este Congreso Nacional su responsabilidad en esos hechos, ya alguna vez Presidente mencioné, a dónde fueron muchos legisladores, de Presidente de Congreso, a Presidente de la República, el Ministro Baca, Ministro de Energía y Minas, con la decisión de Izquierda Democrática, de su partido; no dicho por Jaime Coello, diputado roldosista, dicho por él mismo, en el enfrentamiento que tuvo con el doctor Rodrigo Borja; Estuardo Hidalgo, diputado, con un grupo de independientes, por sus votos, Ministro de Obras Públicas; César Verduga DP, Ministro de Gobierno y todos sabemos que ha pasado con César Verduga; y no quiero cansarlos, pero eso fue la realidad, se pusieron de acuerdo y se repartieron el país, ahora, tienen que responder ahora, tienen que responder con el Presidente de la República, pero no en hechos de esta naturaleza, porque desprestigiamos más el Congreso, yo creo que lo lógico, lo razonable, es que este Congreso recapacite y trate realmente de enjuiciar al Presidente de la República, de tomar una acción concreta, real para que el pueblo ecuatoriano sepa realmente decirle la verdad, de lo que ha sucedido, no solamente con los gastos reservados y tratar de llevar el país en otro rumbo. Yo creo Presidente, que el destino de un país, está en la clase política que lo conduce, si hay una buena clase política y bien intencionada, el país avanza, el país que tenemos actualmente, al que yo me estaba refiriendo Presidente y honorables legisladores al comienzo de mi intervención, es producto de todos los que se embarcaron en la camioneta, todos son responsables de lo que está pasando, quién era Presidente y honorables legisladores, la mayoría del partido Social Cristiano, Democracia Popular y diputados de Gobierno en este Congreso. Quién era la mayorías de la Asamblea, Partido Socialcristiano, Democracia Popular, diputados de Gobierno, quién niega la mayoría del Tribunal Constitucional, donde el PRE, no tiene absolutamente ningún representante, quien niega en el Tribunal Supremo Electoral, donde al FRA le dieron veintiuno, sacando cien mil votos, y al Partido Roldosista Ecuatoriano le dieron dieciocho delegados en todo el país. Cuando teníamos dos millones y más de votantes. Tienen la Corte Suprema de Justicia, y quien niega la composición de

la Corte Suprema de Justicia. Entre nosotros no podemos hacerlo, porque lo sabemos perfectamente, como está constituida la Corte Suprema de Justicia, pero si le podemos decir al país, de una vez por todas, que queremos rectificar, que queremos otro rumbo para este país y que no queremos seguir viviendo el caos institucional que vive la República, es vergüenza y faltar al honor nacional, el Presidente con todos sus ministros respondiendo preguntas de esta naturaleza. De esa forma se atenta el honor nacional, cuando se dice que si comparece y que al mismo tiempo no comparece, que si responde y que al mismo tiempo no responde, discúlpeme legisladores yo me siento cómplice de lo que dije, cuando se llamó a Verduga y quizás muchos criticaron fuertemente mi expresión, pero yo lo dije, convertíamos al Congreso en alcahuete de la rifa de los veintiséis mil millones de sucres de los gastos reservados, por parte de César Verduga. Y por favor no convirtamos al Congreso, en el alcahuete de lo que está pasando en todo el país, yo he denunciado Presidente...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo diputado.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. ..y honorables legisladores, que el grado de corrupción ha llegado, se pide coima, sobre los gastos, sobre los dineros de la emergencia y tengo que reclamar como manabita, porque no solamente se le pide porcentajes del quince, del veinte y veinticinco por ciento, sino que se le está pidiendo que se alienen, tras de determinada candidatura para el próximo proceso electoral. Tengo que decirlo, y que dice el Congreso Nacional, cuando no es solamente la voz de un roldosista, que habla de los Municipios de Montecristi y Paján, de Vinces y de Buena Fé, que dice el Congreso, de lo que dicen los municipios del Guayas, que lo dicen por escrito, no decimos absolutamente nada. Con las disculpas tuyas señor Presidente, y de todos lo honorables legisladores, yo creo que si este Congreso, si esta clase política representada en este Congreso Nacional, sigue por el mismo camino, no solamente que tenemos que comentar que nadie se baje de la camioneta, sino que estoy seguro que todos se van a caer de la camioneta, sobre todo en el próximo

proceso electoral, donde vamos a obtener un triunfo electoral. Muchísimas gracias, Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Leonidas Iza.-----

EL H. IZA QUINATO. Señor Presidente y honorables legisladores, prácticamente, personalmente siento que la declaración del señor Presidente, no ha pasado nada. Sencillamente ha venido a convencer tal vez al pueblo ecuatoriano. Creo que no solamente nosotros, sino la prensa y la Comisión Anticorrupción han sido los que están diciendo y creo que es el deber de nosotros exigir hasta lo último y fiscalizar hasta lo último, para que este recinto y también nosotros como diputados, como nos dicen padres de la patria, pues hagamos respetarla y conseguir nuevamente la credibilidad de este Congreso Nacional. También quiero rechazar y condenar, las actitudes de ha tomado la fuerza pública, en mi provincia, en particular en la provincia de Cotopaxi, donde han habido heridos, por qué han habido heridos?, porque han hecho un levantamiento porque han parado, cierto es que han hecho un paro nacional y provincial, pero porqué, porque no es por estar locos, o perdidos la cabeza o no querer el desarrollo de este país, sino porque el derecho que nos asiste como ecuatorianos y como trabajadores, como agricultores, campesinos, que tratamos de defender a toda costa, auto financiarnos, pero este Seguro Campesino, que de alguna manera solidario, muchas veces ha estado a privatizarla, en ese sentido pues nuestros compañeros han hecho este paro, para ellos, para nosotros, no ha existido esos fondos reservados, para que tal vez digan, de esta parte de fondos vamos a dar a la seguridad también social, apoyo para la educación de salud. Mientras tanto, hay para otras cosa, para los bolsillos de pocos. En ese sentido pues, señor Presidente, también como cotopaxense y a nombre de mi pueblo, de los pobres, porque nosotros si conocemos la pobreza, nosotros si hemos estado sin zapatos, nosotros si hemos estado sin comer. Tenemos el caso de la ropa sucia en este Gobierno, como lo decía el honorable Terán, creo que eso ya no hay como más palabras para condenarla, parece que ya el corazón, ya no existe en este tipo de hombres que por todo quieren



aprovechar, si hay un terremoto, pues poca gente son beneficiadas. Ahora el Fenómeno de El Niño, con la colaboración tal vez de otros países, por el asunto de las fundaciones que han logrado pasar, pero eso no ha llegado hacia el pueblo, y creo que este Fenómeno de El Niño en la Costa, a costa de ellos robar, yo creo que sería el peor pecado que no habrá perdón, mientras esos niños pobres, esas madres pobres no tienen tal vez con que vestirlos. Pero a nombre de ellos, habido estos grandes atracos y por eso condenamos y decimos que no estamos de acuerdo con estas actitudes. Quiero también decir para los municipios, que no ha habido una partida de trescientos millones de sucres, ni de doscientos millones no, no han hecho ningún desembolso, quiero citar un ejemplo, en caso de un municipio tan pequeño que es Pujulí, donde recién estamos construyendo, después de haber habido grandes problemas por el terremoto, ahí es municipio no la tiene, no han desembolsando varios meses, pero sí para otras cosas si habido. Por eso condenamos, señor Presidente, y quiero pedirle también de que nosotros exijamos, obviamente sabemos que hay una crisis, pero si hacer una redistribución equitativa hasta donde se pueda, señor Presidente. Sino estos municipios también, cómo van a poder trabajar, estaban en una huelga de hambre en la provincia de Cotopaxi, los trabajadores, el señor Alcalde, los concejales, porque ya no hay qué hacer, pero para otras cosas han desviado fondos y eso es lo que estamos diciendo, actuemos como humanos, o se actuemos también en consenso, en consenso sobre, yo quería incluso agradecer anteriormente sobre el asunto, voy un poquito a saltar el tema, por el asunto de la Ley ciento sesenta y nueve, si es que de igual forma hacemos en otras leyes, que favorezcan a todo el país, pues nosotros también vamos a estar de acuerdo con otra propuestas, igual queremos pues, unidos sacar adelante a este país, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado Iza, especialmente por su expresiones, pero todavía me debe el poncho, yo se lo voy a recordar. Honorable Patricio Velasco. Honorable Samuel Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Señor Presidente. Yo quiero expresar mi desacuerdo, de que aquí se ha provocado un sainete, y a usted se lo criticó en la primera intervención de este debate. Yo por el contrario, a usted, señor Presidente le quiero felicitar, porque si se acepta el pedido del Presidente de la República, de venir a darle explicaciones al país, a través del Congreso Nacional, yo creo que eso es un acto digno de un Parlamento responsable, que usted tan bien dirige. Por otro lado, no podemos tergiversar las expresiones del doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República, aquí en este salón de sesiones. Sí él ha venido y sin tener obligación jurídica, a contestado las preguntas del Diputado Terán y del Diputado Saltos y si él se está sometiendo a todos los caminos jurídicos y constitucionales de la República del Ecuador, que más le podemos pedir al señor Presidente de la República, y yo me solidarizo con las expresiones del doctor Alarcón, en el sentido, de que toda investigación, todo juicio y todo acto jurídico, que se realice en nuestro país, tiene que ser por los caminos legales. Me solidarizo en que la Comisión Anticorrupción, que es creada por un Decreto Ejecutivo, no puede estar por encima de ninguna Ley, no puede estar por encima de ningún organismo, regido por nuestra Constitución y si tenemos una Contraloría, y si tenemos un Poder Judicial, una Corte Suprema, y Corte Superior, jueces, secretarios, etcétera y si tenemos un Congreso Nacional, se sobreentiende que la Comisión Anticorrupción, es para que venga a colaborar con estos organismos, no, señor Presidente a destruirlos, la Comisión Anticorrupción, no puede destruir los organismos establecidos en nuestra República Democrática, sino que colaborar con ellos. Yo me pregunto, señor Presidente, siendo los miembros de esta Comisión Anticorrupción, inteligentes y capaces porque no investigan la corrupción del siglo, patrocinada por el doctor Oswaldo Hurtado y la assembleísta Alexandra Vela, en donde le han birlando los dos, la bicoca de cien millones de sucres al país, al tergiversar y encausar para satisfacer sus ambiciones a la Asamblea Nacional. Comenzó

corrompiendo a los asambleístas, poniéndoles un sueldo de veinticinco millones de sucres por mes, no todos los asambleístas han caído en este acto de corrupción. Segundo, se instalan en Ambato el veinte de diciembre y les da vacaciones hasta el cinco de enero, pierden quince días, que ahora dicen que les hacen falta para terminar las reformas, y yo lo denuncié oportunamente, hace varios meses, que todo era para provocar un golpe de Estado. Muchos ecuatorianos, la mayoría tal vez deben haber pensando que el Diputado Samuel Bellettini, al acusar a Osvaldo Hurtado de conspirador, estaba siendo demasiado imaginativo, pero los hechos me dieron la razón, se provocó el intento de golpe de Estado, cuando un legislador ex-socialcristiano lo propuso, cuarenta y cuatro aplaudían, surtieron efecto los veinticinco millones de sucres de sueldo, las vacaciones y la ex-diputada Alexandra Vela, que todos los conocemos con la agilidad que se mueve, es la ejecutora del intento de golpe de Osvaldo Hurtado, y va avanzado, señor Presidente, hoy día hemos tenido un Presidente de la República acusado en carambola, en una corrupción del Congreso Nacional, con el asunto de los pipones y esta tarde vamos a tener también acusado al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, entonces los tres poderes del Estado están siendo minados y yo si creo que el señor Ramiro Larrea Santos, es cómplice de esta actitud golpista de Osvaldo Hurtado Larrea y prevengo yo al Parlamento ecuatoriano y prevengo a todo el país, que todas estas cortinas de humo, todas estas acusaciones, y estos todos actos de tratar de decir que la Contraloría no vale, que la Corte Suprema de Justicia no vale, que el Congreso no vale, que el Presidente y que los Ministros no valen, son solamente para desestabilizar el país, y que terminemos diciendo, que los únicos que valen son la Asamblea. Yo estoy de acuerdo con la actitud del Diputado Saltos, del Diputado Terán y de cualquier ecuatoriano que desee investigar actos de corrupción, pero cuidado, cuidado realmente, lo que somos en realidad, es instrumento de esta ambición desmedida de Osvaldo Hurtado Larrea, que desde hace rato quiere dar un golpe de estado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso Honorable Bellettini, señores diputados, aquí en el Congreso Nacional con total pluralismo y objetividad sabremos ser los barreminas, de esos sediciosos, que puedan estar todavía con nostalgias prematuras de poder, yo creo que el Congreso, sobre todo los diputados presentes, han dado una demostración de solidez institucional y democrática, y en lo que a mí respecta, más allá de los comentarios y hasta suspicacias que puede a ratos injustificadamente despertar, la posición política o ideológica del Presidente del Congreso, seguiré actuando como a ustedes les consta, que he actuado permanentemente, desde que tengo el alto honor de dirigir a éste Congreso Nacional, con absoluto pluralismo y apertura total, a cualquier acto de legislación social de legislación positiva, de reconocimiento de reivindicaciones sociales o del indigenismo como lo hicimos la otra noche y ciertamente al ejercicio pleno de las facultades de fiscalizar, que a éste Congreso corresponde, allá los diputados que se consideren liberados de éste compromiso, ese es su responsabilidad, lo que me extraña es que entre ellos haya algunos que estén pretendiendo la reelección, estoy seguro que el electorado sabrá juzgar a los unos y a los otros, en lo que a mí respecta seré inflexible en el cumplimiento de mi deber, esa es una de las razones señores diputados por las que estoy donde estoy, y no estoy, donde no estoy. Declaro clausurada esta comisión general, declaro clausurada la sesión matutina y recuerdo a los diputados presentes y también a los ausentes que esta tarde, tendremos un acto seguramente de la misma o mayor importancia, que el que hemos protagonizado en la mañana de hoy, esto es, la concurrencia del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en este caso sí, a un llamamiento de los diputados que han planteado cuestiones, que él deberá absolver con sus respuestas de tal manera que les ruego puntual asistencia, convoco para hoy día a las cinco de la tarde.-----

- V -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce

horas con treinta y cinco minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

MDC/mdc

